

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a crown on top, flanked by two lions. Below the shield is a figure on horseback. The shield is surrounded by a circular border containing the Latin motto "ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA COACTEMALENSIS INTER CAETERA".

**LA IMPORTANCIA  
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA  
DE UNA ADECUADA SEGURIDAD PÚBLICA  
EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA**

**ERIC LENIN LETONA RAMOS**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2009**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA  
EXISTENCIA DE UNA ADECUADA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA SOCIEDAD  
GUATEMALTECA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**ERIC LENIN LETONA RAMOS**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Guatemala, febrero de 2009

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**



DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana  
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López  
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla  
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez  
VOCAL IV: Br. Marco Vinicio Villatoro López  
VOCAL V: Br. Gabriela María Santizo Mazariegos  
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

**Lic. Victor Armando de León Morente**  
**Abogado y Notario**  
**Colegiado 3483**



Guatemala, 23 de julio de 2008

**Lic. Carlos Manuel Castro Monroy**  
**Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Su Despacho.**



Señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis:

En atención a providencia de esa dirección, de fecha uno de abril del año dos mil ocho, se me nombra Asesor de Tesis del bachiller: Eric Lenin Letona Ramos, quien se identifica con el carné estudiantil 9018742, quien elaboró el trabajo de tesis intitulado **“LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE UNA ADECUADA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA”**. Habiendo asesorado el trabajo encomendado, me permito emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

Al recibir el nombramiento, se establece comunicación con el bachiller Eric Lenin Letona Ramos con quien procedí a efectuar la revisión de los planes de investigación y de tesis, los que se encontraban congruentes con el tema a investigar, y en consenso con el ponente del tema, se decidió sobre la manera de elaborarlo.

Durante el desarrollo del trabajo de elaboración de tesis, el bachiller Eric Lenin Letona Ramos, tuvo el empeño y atención cuidadosa en el desarrollo de cada uno de los temas que comprenden el trabajo de tesis, el cual tiene un amplio contenido científico, utilizando el ponente un lenguaje altamente técnico acorde al tema desarrollado; y haciendo uso en forma precisa del contenido científico sobre la metodología y técnicas de investigación utilizadas, lo que se refleja en las conclusiones y recomendaciones que se mencionan en el trabajo las cuales son congruentes con el tema.

Se estima favorable y se considera de parte de su servidor que el tema es de mucha importancia puesto que trata de la participación ciudadana en Guatemala, para que exista seguridad pública en el país.

**Lic. Victor Armando de León Morente  
Abogado y Notario  
Colegiado 3483**



En consecuencia emito **DICTAMEN FAVORABLE**, en virtud que el trabajo de tesis de mérito, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Examen General Público de Tesis, para ser discutido en el Examen Público, previo DICTAMEN del señor Revisor.

Atentamente,



**Lic. Victor Armando de León Morente  
Abogado y Notario  
Asesor de Tesis  
Colegiado 3483  
8ª. Avenida 13-76, zona 1  
Tel. 22205371**

VICTOR ARMANDO DE LEON MORENTE  
ABOGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



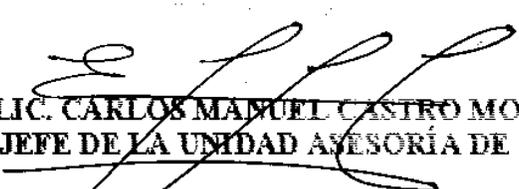
FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, C.A.



UNIDAD ASESORIA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES. Guatemala, veintiocho de julio de dos mil ocho.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) HOLVER ABILIO XITUMUL DE LEÓN, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante ERIC LENTIN LETONA RAMOS, Intitulado: "LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE UNA ADECUADA SEGURIDAD PUBLICA EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para el Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueron necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".

  
LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY  
JEFE DE LA UNIDAD ASESORIA DE TESIS



cc. Unidad de Tesis  
CMCM/ragm

**Licenciado Holver Abilio Xitumul de León  
Abogado y Notario  
Colegiado 4403**



Guatemala, 11 de agosto de 2008

**Señor  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Licenciado Carlos Manuel Castro Monroy  
Su Despacho.**



Estimado Licenciado Castro Monroy:

De conformidad con el nombramiento emitido de fecha veintiocho de julio del año dos mil ocho, procedí a revisar el trabajo de tesis del bachiller: Eric Lenin Letona Ramos, intitulada: **“LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE UNA ADECUADA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA”**.

He realizado la revisión de la investigación y en su oportunidad he sugerido algunas correcciones de tipo gramatical y de redacción, que consideré en su momento eran necesarias; para mejor comprensión del tema que se desarrolla.

En relación al contenido científico y técnico de la tesis, abarca las etapas del conocimiento científico, el planteamiento del problema jurídico - social de actualidad, la recolección de información realizada por el bachiller Eric Lenin Letona Ramos; fue de gran apoyo en su investigación ya que el material es considerablemente actual.

La estructura formal de la tesis fue realizada en una secuencia ideal para un buen entendimiento de la misma, así como la utilización de los métodos deductivo e inductivo, analítico, sintético y la utilización de la técnica de investigación bibliográfica que comprueba que se hizo la recolección de bibliografía actualizada.

**Licenciado Holver Abilio Xitumul de León**  
**Abogado y Notario**  
**Colegiado 4403**



---

Las conclusiones y recomendaciones fueron redactadas en forma clara y sencilla para esclarecer el fondo de la tesis en congruencia con el tema investigado. En tal sentido el contenido del trabajo de tesis me parece muy interesante y en medida de espacio, conocimiento e investigación he estado apegado a las pretensiones del autor, en virtud cumpliendo con los requisitos establecidos de forma y de fondo exigidos en el Artículo 32 del Normativo para los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis; de lo anterior emito **DICTAMEN FAVORABLE**, a la investigación realizada por el bachiller Eric Lenin Letona Ramos, la cual cumple con la metodología y técnicas de investigación, así con una redacción adecuada, siendo las conclusiones, recomendaciones y bibliografía acordes al tema relativo a la importancia de que exista una debida participación ciudadana que garantice la seguridad pública en Guatemala.

Me suscribo con muestras de alta estima y consideración.

Holver Abilio Xitumul De León  
ABOGADO Y NOTARIO

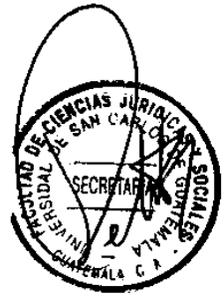
**Licenciado Holver Abilio Xitumul de León**  
**Abogado y Notario**  
**Revisor de Tesis**  
**Colegiado 4403**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, C. A.



**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.**

Guatemala, veinte de enero del año dos mil nueve.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante ERIC LENIN LETONA RAMOS, Titulado LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE UNA ADECUADA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/silh





## DEDICATORIA

### **A DIOS:**

Gracias por haberme iluminado para alcanzar una meta tan importante como ésta, pues sin su ayuda no habría sido posible.

### **A MIS PADRES:**

Antonio Boanerges Letona Estrada e Irma Albertina Ramos de Letona, por apoyarme en todo momento, los amo con todo mi corazón.

### **A MI ESPOSA:**

Saida Hurtas Barrera de Letona, por instarme siempre a seguir adelante y apoyarme en esta etapa de mi vida, con todo mi amor.

### **A MIS HERMANAS:**

Irma Leticia Letona de León y Vilma Grisel Letona de Sierra, con cariño y agradecimiento. Ingrid Elizabeth Letona Ramos, con agradecimiento, porque se que desde el cielo me está brindando su ayuda.

### **A MIS CUÑADOS:**

Sergio de León y César Sierra Mérida, con agradecimiento por su apoyo y cariño.



**A MIS SOBRINOS:**

Ingrid Rebeca, Ligia Guisella, Erick Estuardo  
Jorge Antonio, Sergio Guillermo y Thania  
Andrea, con cariño muy especial.

**A:**

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

**A:**

La Universidad de San Carlos de Guatemala.



## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
Introducción.....	i
<b>CAPÍTULO I</b>	
1. Seguridad pública.....	1
1.1. Conceptualización de seguridad pública.....	2
1.2. Evolución del concepto de seguridad ciudadana.....	3
1.3. Generalidades.....	4
1.4. Situación actual.....	6
1.5. Importancia de mantener la seguridad pública.....	7
1.6. Mecanismos de control para el mantenimiento de la seguridad pública...	9
<b>CAPÍTULO II</b>	
2. Los aparatos de seguridad pública en Guatemala.....	13
2.1. Los aparatos de seguridad.....	13
2.2. Ministerio de Gobernación.....	14
2.3. Las cárceles guatemaltecas.....	15
2.4. Migración.....	15
2.5. El Ministerio de Finanzas.....	15
2.6. Superintendencia de Bancos.....	16
2.7. Ministerio de Defensa.....	17
2.8. Presidente de la República.....	18
2.9. Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad (SAAS).....	18



2.10. Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH)..... 19

2.11. Estrategia de asistencia del banco mundial para Guatemala (CAS)..... 19

2.12. Ministerio Público..... 20

2.13. Organismo Judicial..... 21

**CAPÍTULO III**

3. Inexistencia de seguridad pública en Guatemala..... 25

3.1. La problemática de los poderes ocultos..... 26

3.2. Marco social de la seguridad ciudadana..... 28

3.3. La detención legal..... 31

3.4. El sistema penitenciario guatemalteco..... 31

3.5. Libre acceso a tribunales y dependencias del Estado..... 33

3.6. Derechos inherentes a la persona humana..... 33

3.7. Protección a la familia guatemalteca..... 34

3.8. Necesidad de reforzar la seguridad ciudadana en Guatemala..... 34

**CAPÍTULO IV**

4. La prevención del delito..... 37

4.1. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal..... 37

4.2. Centro de Prevención Internacional del Delito..... 37

4.3. Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI)..... 39

4.4. Congresos relacionados con la prevención del delito..... 39



4.5. La prevención del delito en Guatemala.....	40
4.6. Las pandillas.....	42
4.7. Problemática actual.....	45
4.8. Estructuras sociales de poder paralelo.....	45
4.9. Violencia intrafamiliar.....	47
4.10. El problema de las pandillas.....	49
4.11. La mediación, negociación y transformación de conflictos derivados de la delincuencia.....	50
4.12. Consejos locales de prevención del delito.....	52
4.13. Diversas etapas de prevención.....	52
4.13.1. Prevención primaria.....	53
4.13.2. Prevención secundaria.....	53
4.13.3. Prevención terciaria.....	54
4.14. La prevención de la violencia juvenil.....	55
4.15. Asociaciones de derechos humanos para la prevención del delito.....	57
4.16. Fases para la prevención del delito.....	58
4.16.1. Fase predelincuencial.....	58
4.16.2. Fase delincuencial.....	59
4.17. La Coalición Centroamericana para la Prevención de la Violencia Juvenil (CCPVJ).....	60



## CAPÍTULO V

**Pág.**

5. Importancia de la participación ciudadana para garantizar la seguridad pública en Guatemala.....	63
5.1. Importancia de prevenir la inseguridad mediante la participación ciudadana.....	64
5.2. La prevención de la delincuencia juvenil.....	64
5.3. La familia y la escuela.....	65
5.4. La seguridad social.....	70
5.5. Las víctimas y el sistema de justicia en Guatemala.....	72
5.6. Importancia de la participación ciudadana para garantizar la debida seguridad pública en Guatemala.....	73
CONCLUSIONES.....	81
RECOMENDACIONES.....	83
BIBLIOGRAFÍA.....	85



## INTRODUCCIÓN

Como es de conocimiento público, la inseguridad ciudadana es un problema cotidiano en Guatemala, por lo que es importante investigar y justificar cuales son las causas y la forma de encontrar las soluciones.

El tema de la inseguridad demanda objetivos, acciones inmediatas en contra de los responsables de la criminalidad, así como medidas drásticas para garantizar que la Policía Nacional Civil cumpla efectivamente con su función.

La participación ciudadana en la seguridad pública, debe ser obligatoria en las estrategias y actividades que desarrollan las fuerzas de seguridad, según la hipótesis formulada, para así garantizar la paz y la estabilidad en el país.

El desarrollo de la tesis fue en cinco capítulos, de los cuales el primero trata acerca de la seguridad pública, su conceptualización, situación actual, importancia de mantenerla y mecanismos de control; el segundo, se refiere a los aparatos de seguridad pública en Guatemala; el tercero; abarca todo lo relacionado con la inexistencia de seguridad pública en Guatemala, el marco social de la seguridad ciudadana, la detención legal, los derechos inherentes a la persona humana, la protección a la familia guatemalteca y la necesidad de reforzar la seguridad ciudadana en Guatemala; el cuarto capítulo señala la importancia de prevenir el delito en la sociedad guatemalteca y el quinto y último capítulo se refiere a la participación ciudadana para garantizar la seguridad pública en el país.



Respecto a la metodología se hizo un análisis de todo lo que es la sociedad para determinar la problemática de la seguridad pública en el país, estableciendo la importancia de que la ciudadanía guatemalteca participe para garantizar la seguridad pública. Se utilizó la teoría legal, al establecer la importancia de una debida aplicación de las normas jurídicas en Guatemala; para la seguridad pública.

El tema de la actual tesis es de importancia para la sociedad guatemalteca, debido a que mediante la participación ciudadana se garantiza la existencia de una adecuada seguridad pública en el país.



## CAPÍTULO I

### 1. Seguridad pública

En la sociedad guatemalteca, la falta de seguridad ciudadana ha pasado a ser en los últimos tiempos uno de los temas centrales de preocupación de la ciudadanía y, por lo tanto, una de las cuestiones de importancia a resolver por parte de las autoridades del país.

La seguridad pública es la encargada de coordinar, articular y alinear los esfuerzos de colaboración de las instancias de seguridad pública de Guatemala; promoviendo y cumpliendo las directrices para un mejor desarrollo en el país.

El interés de la población que hace referencia a la delincuencia ha aumentado enormemente en los últimos años. La seguridad es una condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida.

Salvaguardar la seguridad pública es la responsabilidad primaria y esencial del Estado. Proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población son las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad. El efecto de la lucha contra la delincuencia será medible por el número de delitos cometidos y denunciados. Es fundamental promover la cultura de la denuncia por parte de las víctimas de los delitos.



## 1.1. Conceptualización de seguridad pública

El concepto tradicional de seguridad es el que se asociaba con la represión del delito y el mantenimiento del orden, se trataba, de un concepto de seguridad situado en el entorno del control y de la criminalidad.

Seguridad es: “La necesidad básica de la persona, grupos humanos y un derecho inalcanzable, inalienable del hombre, de la sociedad y del Estado”.<sup>1</sup>

“La seguridad pública es, una cualidad de los espacios públicos y privados, que se caracteriza por la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad”.<sup>2</sup>

“La seguridad pública es una función a cargo de las autoridades, los estados y los municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia, con el fin de proveer las acciones necesarias para dar seguridad al ciudadano y a su familia, así como garantizar el orden y la paz públicos”.<sup>3</sup>

La seguridad ciudadana es un concepto que engloba a dos fenómenos: el fenómeno de la criminalidad y el fenómeno de la inseguridad ciudadana. La

---

<sup>1</sup> Centro de estudios sociales y de opinión pública. **Seguridad pública**, pág. 15.

<sup>2</sup> García Ramírez, Sergio. **En torno a la seguridad pública, desarrollo penal y evolución del delito**, pág. 81

<sup>3</sup> **Ibid.**



criminalidad produce un conjunto de hechos de naturaleza criminal y traiciones al orden jurídico, infracciones de violencia familiar, de violencia social, así como los hechos que sin estar comprendidos en la normativa penal sean constitutivos de violaciones a las normas sociales de convivencia pacífica.

## **1.2. Evolución del concepto de seguridad ciudadana**

Su conceptualización nace de una noción amplia de la seguridad, que no sólo alcanza al Estado, sino que también a las personas y al desarrollo político, relacionándolas no sólo con asuntos derivados de conflictos fronterizos, terrorismo, delincuencia o narcotráfico, sino con temas referidos a la desintegración social, la falta de empleo, accesos a los servicios de salud, condiciones de saneamientos, agua potable, educación, vivienda y sistemas de seguridad social.

De la forma anteriormente anotada se puede claramente observar la amplitud del concepto de seguridad ciudadana, el cual es constitutivo de un tema que cuenta con un plano político y uno socioeconómico.

En Guatemala, las inquietudes de la población se han escuchado y tanto autoridades gubernamentales como privadas han creado centros de estudios superiores, los cuales han desarrollado a diario importantes estudios del comportamiento general del concepto; desde diferentes ángulos y puntos de vista.



### 1.3. Generalidades

Al hacer un análisis de la delincuencia en el país, se pueden ver sus diferentes aspectos, como lo son los delitos contra las personas y la propiedad, los cuales reciben influencias de diferentes factores externos tales como los geopolíticos, los intereses de poder, drogadicción, corrupción y en definitiva cualquier otra actividad antisocial, lo cual tiene un impacto altamente traumático y disociado en la vida de la población, en sus diferentes niveles y clases sociales, en especial cuando estos actos son acompañados de acciones violentas; sobre personas indefensas.

Del mismo modo y sin tener un animo descalificatorio, resulta ser fuerte la influencia de las noticias que en forma diaria son proporcionadas a la opinión pública, a través de los medios de prensa, respecto de las acciones que se cometen, en el cual la criminalidad ha aumentado en términos de violencia, lo que sin duda alguna produce un importante deterioro en las relaciones sociales entre propios nacionales y lo que en la actualidad es comúnmente denominado como patrón de vida.

Es por lo anotado en el párrafo anterior que la seguridad ciudadana constituye una de las principales preocupaciones para la opinión pública en cualquier sociedad, resultando ser sinónimo de calidad de vida para una gran cantidad de personas. Los medios de comunicación social, por su parte han estructurado permanentemente en sus noticieros una amplia y constante cobertura al tema, ayudando con ello a las distintas formas de conciencia sobre su importancia y la necesidad de abordarlo en forma integral. Destacan los vacíos que presentan los aspectos procesales de los juicios, las



limitaciones de las cárceles, la descoordinación en los servicios policiales, la creación de sistemas alternativos de vigilancia vecinal y de servicios de vigilancia municipal, sin experiencia suficiente, en algunos casos.

En el país existe inseguridad ciudadana, situación que no se puede negar, la que se constata mediante distintas manifestaciones sociales y quejas efectuadas por la comunidad y ampliamente difundidos por los medios de comunicación social. Los mismos han sobrepasado los sistemas de control previamente creados y las respuestas que se tienen actualmente para enfrentar el problema, son respuestas a estímulos que vienen de quienes son los causantes o instigadores de esta inseguridad. Se debería analizar el problema de la seguridad ciudadana, desde el punto de vista de la falta de claridad respecto a las normas vigentes que regulan la conducta social; lo cual favorece la trasgresión de ellas.

Es por ello que para que un sistema social se desarrolle en armonía y equilibrio entre libertad e igualdad, sus integrantes deben tener la claridad de cuales son sus límites y obligaciones para con la sociedad, de lo contrario cuando estos límites no están fijados o no son de fácil determinación, respecto de los derechos y obligaciones que a cada uno de los integrantes de la sociedad le competen, se rompe el equilibrio natural y social; facilitando e instando el actuar de los transgresores en todo orden de cosas.



#### 1.4. Situación actual

En la actualidad se vive una situación de agonía en el país, pues no siempre se tienen reglas claras para actuar, ni sanciones uniformes ante conductas transgresoras. Se habla del tema, pero no se profundiza en ello, ni se proyectan aparentemente los efectos que puede implicar.

“Es evidente que los hechos de inseguridad ciudadana afectan gravemente las funciones de resguardo del orden y seguridad pública, que se deben brindar a la ciudadanía en general”.<sup>4</sup>

La inseguridad se enfrenta haciendo que la ciudadanía se sienta realmente comprometida y tenga disposiciones claras a respetar y cumplir a los límites de sus atribuciones.

El concepto de seguridad ciudadana sólo es posible si hay libertad y ésta sólo es posible a su vez si hay seguridad, estos conceptos se presentan entonces, como interdependientes, puesto que cada uno es la condición necesaria para la existencia del otro.

La seguridad ciudadana es la condición, la situación social que permite y asegura el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las personas y la percepción por parte de éstas de tal situación. Gran parte de los datos disponibles

---

<sup>4</sup> De Torquevillem Alexis. **La democracia en América**, pág. 36.



permiten sostener, con alto grado de certeza, que la sensación de inseguridad es mayor de lo que pueda acreditarse objetivamente; en gran medida, producto del papel que desempeñan los medios de comunicación social.

De alguna manera generalmente se asocia la seguridad ciudadana con el concepto de orden público; sin embargo, este concepto debe centrarse en una amplia protección de las personas; en sus distintas formas.

### **1.5. Importancia de mantener la seguridad pública**

La seguridad es un derecho colectivo, fundado en la solidaridad y en el interés común; si el Estado es sobrepasado y se percibe debilidad en el aspecto de resguardo de los intereses de la ciudadanía, se busca la autodefensa y se concede licitud a cualquier conducta que parezca garantizar al individuo su seguridad. En este mismo instante nace una nueva inseguridad, que se denomina temor.

“El amor a la tranquilidad pública, es frecuentemente la única pasión política que conservan los pueblos y ella se va haciendo más activa y poderosa a medida que las demás se debilitan y mueren”.<sup>5</sup>

Al entender la seguridad ciudadana como un derecho individual, se promueven y propician medidas de carácter individual de autodefensa, además de contar con políticas que proponen la generación de planes y medidas dirigidas a actuar en forma

---

<sup>5</sup> **Ibid**, pág. 38.



rápida y eficaz para evitar los hechos ilícitos dentro de la sociedad. De este modo, la capacidad de respuesta dependerá de las capacidades individuales para acceder a estas formas de protección. Sin duda alguna, las medidas de autodefensa incidirán negativamente sobre el sentimiento de inseguridad de la población, por cuanto la visión o imagen de fortaleza de una casa, barrio, comuna, condominio u otra, indicará que el lugar es inseguro y que se encuentra fortificada porque está expuesta a peligros reales e inminentes.

La forma anteriormente anotada, para enfrentar el problema, introduce un nuevo factor: la desigualdad, además, no se debe dejar de pensar que detrás de estas formas de seguridad, giran los intereses económicos, a quienes les resulta conveniente y rentable mantener el sentimiento de inseguridad para aquellos que poseen más bienes, por lo tanto según estos están más expuestos al delito y así resulta ser más beneficioso para poder entender la seguridad como un derecho individual, en el sentido que ella se convierta en un bien privado; distribuido en forma desigual en los distintos estratos sociales y bastante ajeno a la función del Estado.

De esta manera, cada acción que se emprenda para aumentar los índices de seguridad será una acción útil, no sólo para el que la ejecuta, sino también para los otros que forman parte de la comunidad, así la seguridad ciudadana, está fundada en el sentimiento de la solidaridad de las personas y es un bien público; gestionado y distribuido por el Estado.



La seguridad ciudadana, está enmarcada dentro de las políticas criminales dentro de los límites que plantean los principios democráticos y mantienen la acción del Estado dentro de los márgenes que imponen el respeto irrestricto a los derechos humanos.

#### **1.6. Mecanismos de control para el mantenimiento de la seguridad pública**

En el ámbito gubernamental, se han implementado diversos cursos de acción y cuyo objetivo es la manutención de la seguridad pública interior, se persigue impulsar mecanismos que permitan una adecuada fiscalización de la correcta conservación de la seguridad ciudadana interior del país.

En la seguridad ciudadana se ha determinado que confluyen dos líneas temáticas importantes y aparentemente contrapuestas:

- a. La organización de los mecanismos de mantenimiento de la seguridad interior o sea la policía.
- b. Las percepciones de inseguridad por parte de la población, que son productoras de dos efectos, siendo los siguientes:
  - Una permanente demanda de mayor seguridad y



- La necesidad de establecer controles efectivos sobre las fuerzas de seguridad en el marco del sistema democrático.

Para entender la seguridad ciudadana es necesario considerar que tiene una idea de orden, como algo preestablecido, como estabilidad y esto debe ser entendido en el sentido que cualquier tipo de conflicto social conlleva elementos de desviación; con riesgo para la libertad de las personas.

La Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo número 1 regula que: “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia su fin supremo es la realización del bien común”.

También, la citada norma en su Artículo número 2 regula que: “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

La debida seguridad pública es el resultado de la observación o respeto de las reglas elementales de la organización social, esto es, de las normas fundamentales del Estado, para cumplir los roles que a las instituciones y personas corresponde dentro del funcionamiento y ordenamiento colectivo, así el factor determinante de la calidad de orden público, es la educación cívica de la población, basada en una cultura coherente con los valores del Estado de derecho, canalizando sus iniciativas y proyectos en el marco de alternativas de conducta que incluyen las normas fundamentales. Se vincula



con aquella tranquilidad o paz en las manifestaciones colectivas de la vida ciudadana.  
Se refiere al conjunto de principios en torno a los cuales gira la sociedad.

La Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo número 3 regula que: “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”.

La libertad de acción se encuentra regulada en el Artículo número 4 de la normativa anteriormente anotada y señala que: “Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma”.





## CAPÍTULO II

### 2. Los aparatos de seguridad pública en Guatemala

Guatemala sufre una inflación crónica de inseguridad pública, siendo tres las corrientes críticas que la conforman: 1) El fracaso de la reforma posconflicto del aparato de seguridad y justicia, 2) La progresiva expansión de redes y operaciones del crimen organizado transnacional, y 3) La judicialización de la política y la consiguiente politización de la justicia. En conjunto esas corrientes exhiben, dramáticamente, el déficit del Estado de derecho.

A la debilidad institucional del Estado, se agregan enormes contingentes de población en condiciones precarias de vida, tanto en las áreas urbanas marginales, como en las zonas rurales, además la porosidad y desorientación de círculos de jóvenes pertenecientes a las clases media alta y alta y el creciente control por parte de las redes criminales sobre una geografía que resulta clave para el tráfico internacional de drogas, la trata de personas, el trasiego ilícito de mercaderías y de armamento.

#### 2.1. Los aparatos de seguridad

Los aparatos de seguridad del Estado guatemalteco consisten en un conjunto de aparatos regidos jurídicamente, los cuales forman parte de lo que se llama sector de seguridad y justicia. Sus funciones están distribuidas por los siguientes órganos:



- a. Aparatos del Ejecutivo, en general, se les atribuye propósitos de prevención y control;
- b. Ministerio Público, a quien le corresponde la investigación y persecución penal, y;
- c. El Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia, a quienes les corresponde el juzgamiento y sanción del delito

## **2.2. Ministerio de Gobernación**

El aparato más importante de la seguridad pública es la Policía Nacional Civil (PNC), creada en 1997 tras la firma de los Acuerdos de Paz. Su falla original consistió en integrarla en sus mandos clave con ex operadores y cuadros de la contrainsurgencia, portadores y reproductores de una ideología y prácticas represivas. Los planes de profesionalización en materia de investigación criminal, inteligencia civil y formación de mandos medios fueron desde entonces; permanentemente abortados.

Hoy a la Policía Nacional Civil se le identifica como un aparato desmoralizado, sin identidad, represivo, con bajo rendimiento y alta corrupción y con nexos al narcotráfico. Se le asocia, junto a grupos privados, con extensos operativos de limpieza social y delincuencia. Buena parte de los esfuerzos de modernización se centran en símbolos externos insostenibles. La reforma institucional es una materia crítica pendiente.



### **2.3. Las cárceles guatemaltecas**

Los presidios son controlados por la delincuencia organizada. Se han convertido en centros para planificar y dirigir secuestros, asaltos y extorsiones. Constituyen además un floreciente mercado de distribución de drogas, controlado por capos de las mafias, ex militares condenados en juicios de alto impacto y cabecillas de las maras. Existen ejemplos de cómo ciertos presidiarios salen y entran de las cárceles discrecionalmente y gozan de amplias prerrogativas. El acceso a servicios básicos y seguridad personal en los presidios están privatizados de hecho. El hacinamiento de reos pendientes de juicio agrava las condiciones materiales de la reclusión.

### **2.4. Migración**

En la dirección migratoria han persistido las debilidades históricas de control de indocumentados. Los pasos terrestres y marítimos son poco confiables ante riesgos de narcotráfico, trata de personas, incluyendo de manera alarmante a menores de edad y al terrorismo. Concorre en esa materia la misión de los consulados, dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y encargados del otorgamiento de visas. Y, por otro lado, la extensión de pasaportes.

### **2.5. El Ministerio de Finanzas**

Las aduanas son una intendencia dependiente de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), que se concentran en los controles para el fisco de los



movimientos de mercaderías en los puntos fronterizos del país. La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), en cambio, tiene funciones mucho más amplias, vinculadas a la recaudación tributaria, no obstante, ciertas unidades de seguimiento de grandes contribuyentes han sido desmanteladas; reproduciendo el viejo sesgo de tráfico de influencias.

A pesar de los esfuerzos de reforma y modernización, las irregularidades en aduanas han persistido. Una mezcla de intereses de ex altos oficiales del ejército, con funcionarios actuales y corporaciones privadas, han mantenido las aduanas como un foco irradiante de corrupción y conflicto de intereses, cuyo poder contaminante está llegando hasta círculos informales influyentes en la casa presidencial. La actual administración de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), a diferencia de la anterior; goza de credibilidad y ha comenzado a poner en marcha planes anticorrupción.

## **2.6. Superintendencia de Bancos**

La Intendencia de Verificación Especial (IVE) es una entidad relativamente nueva, organizada con apoyo técnico del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica. Su función básica es controlar movimientos financieros e identificar operaciones de lavado de dinero. Intercambia información con sus similares a nivel internacional y localmente depende de los datos que le proporcionan los bancos; es decir; no tiene medios propios de información. A pesar del éxito de la misma, en detectar casos de corrupción y lavado y de su apreciable capacidad técnica; su principal amenaza es caer



bajo la cúpula de intereses privados y que su inteligencia financiera sea usada con fines políticos.

## **2.7. Ministerio de Defensa**

La transición actual de la fuerza armada implica una crisis de misión, en tanto sus mandos asimilan la nueva política de defensa y la doctrina militar. La confusión de roles y campos de operación ha despertado disputas y celos entre gobernación y defensa. El Ejército ha sabido asimilar los recortes de efectivos, el redespiegue y la pérdida de instalaciones, pero el sometimiento de sus finanzas a normas de control y en general, el despojo de varios de sus privilegios históricos, ha resultado más bien traumático.

Por otro lado, actualmente se ha identificado el combate al narcotráfico en ciertas zonas geográficas, como la misión contingente. A pesar de aceptar la subordinación hacia el poder civil legítimo, persiste la sombra de la politización de sus mandos y su identificación con eventuales candidatos presidenciales y ex líderes militares con intereses vigentes en la política; los negocios y presuntas actividades ilícitas.

La inteligencia militar ha perdido el monopolio de la inteligencia de Estado, pero no en beneficio de la inteligencia civil bajo supervisión legal, sino de estructuras privadas tanto legales como ilegales; que cumplen múltiples funciones, desde espionaje de negocios, élites, funcionarios y líderes políticos, hasta funciones de



seguridad e inteligencia de órganos sensibles en gobernación y de la presidencia de la república.

## **2.8. Presidencia de la República**

En la Secretaría de Análisis Estratégico hoy día confluyen viejos cuadros civiles y operativos ex militares. Con ellos se entremezcla personal importado desde las corporaciones privadas, de la Policía Nacional Civil y presidios. Su personal, sus procesos y elaboración de productos han mermado en cantidad y calidad, por lo tanto, es marginal en la inteligencia para la toma de decisiones del presidente. En general, se ha vuelto a caer en el circuito de vulnerabilidad del aparato estatal de seguridad.

## **2.9. Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad (SAAS)**

El proceso de cuatro años de institucionalización de la Secretaría Civil responsable de la seguridad del Presidente de la República, ha quedado como un proyecto a la deriva. Nutrido ahora por los viejos cuadros civiles y militares del archivo y guardias de empresas privadas de seguridad, la misma permitió la existencia de los requisitos de selección de personal, su formación, régimen disciplinario y entrenamiento. Bajo la dirección de facto de asesores de confianza del gobernante, los círculos de seguridad presidencial también se han debilitado; lo cual es notorio en las constantes giras y comparecencias públicas del mandatario.



## **2.10. Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH)**

Básicamente ha dado continuidad a la política que se ha trazado, sobre reconocimiento de responsabilidades del Estado en violaciones de derechos humanos. Ha tratado de impulsar la política de prevención del delito en el Organismo Ejecutivo. En la práctica depende del vicepresidente y le sirve como base en la política internacional alternativa a la cancillería. Sus buenos oficios en mediaciones y consultas sociales han sido opacos. En general, no incide en la constelación que irradia el gobierno sobre una política dura contra los movimientos sociales; las pandillas juveniles y el tratamiento del crimen. De ahí que la misma extiende sus propias licencias para disentir públicamente de la política oficial de seguridad y derechos humanos.

## **2.11. Estrategia de Asistencia del Banco Mundial para Guatemala (CAS)**

Pocas soluciones y muchos problemas trae consigo la gestión del consejo asesor de seguridad. Su itinerario incluye: consultas y deliberaciones con grupos sociales, inadecuado perfil de sus integrantes, incomprensión e imposibilidad de hacer operativo el concepto de seguridad integral; dificultades para encontrar su lugar institucional y establecer relaciones de confianza en el aparato estatal; tardía definición de su agenda estratégica; formas de trabajo con baja organicidad, disputas interpersonales entre sus miembros; marginalidad e irrelevancia en la política de seguridad. Tiene derecho de participación en la vicepresidencia, pero baja audiencia en la presidencia y en el gabinete de seguridad.



## 2.12. Ministerio Público

El Ministerio Público en Guatemala ocupa una función central en el esquema de la seguridad. Si los aparatos de prevención y control han sido superados y ocurre el delito, debe conducir la investigación para identificar a los responsables y reunir las pruebas de sus implicaciones. Su fracaso reiterativo en esa función, particularmente en las últimas tres administraciones, incluyendo a la actual, deriva en la constitución del régimen de impunidad.

En el periodo final de la guerra civil y en los primeros años de posguerra, estuvo atrapado por redes informales que a encargo, no permitían la investigación penal, ocultando pruebas, desviando la ruta de las investigaciones, sembrando evidencias para distraer y hasta identificar testigos clave que luego eran neutralizados. Posteriormente, su asociación con el poder político y la vocación que le fue impresa como órgano de publicidad, le dio una alta visibilidad mediática, prorrateando los vicios anteriores.

La agenda del Ministerio Público ahora, se ha concentrado en la persecución penal contra ex funcionarios presuntamente vinculados a actos de corrupción. Sigue teniendo una alta exposición mediática, pero sus recursos de investigación continúan siendo débiles. En la mayoría de casos de alto impacto ha sufrido reveses en los tribunales, aunque, excepcionalmente, en casos de derechos humanos ha consolidado algunas sentencias.



En síntesis, el Ministerio Público sigue siendo un aparato de pobre desempeño sin independencia en su dirección estratégica y operacional. Es vulnerable ante las presiones de los poderes fácticos corporativos, las mafias y el poder ejecutivo. Las quejas, no publicadas hasta ahora, de sobornos a fiscales se han multiplicado en el último tiempo. En su agenda tiene prioridad la persecución penal contra ex funcionarios señalados de corrupción.

En otra dirección, ha elaborado una agenda relacionada con el ataque a la impunidad en derechos humanos, que incluye casos paradigmáticos contra ex jefes militares, así como la investigación del llamado dossier militar sobre izquierdistas desaparecidos. El fiscal general se ha comprometido a empujar esos propósitos y si lo logra, seguramente ganará una alta visibilidad internacional.

“El Ministerio Público es la institución encargada de la persecución penal pública de los delitos en Guatemala. Además, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala cuenta con autonomía funcional y no se encuentra subordinado a ninguno de los poderes del Estado”.<sup>6</sup>

### **2.13. Organismo Judicial**

En la función de juzgar y sancionar, que es el último eslabón de la cadena de la seguridad, la estructura del Organismo Judicial siempre ha sido un terreno de controversia. Hay por lo menos tres factores que inciden a ello:

---

<sup>6</sup> Ministerio Público. **Guía práctica del investigador criminalista**, pág. 28.



- a. La debilidad, como se ha visto, de los eslabones de la seguridad preventiva y de investigación, que dificulta fallos condenatorios
- b. Una normativa jurídica abundantemente contradictoria entre sí y, a veces, excesivamente garantista y
- c. La existencia de una densa red informal de poder que obra sobre los juzgados y las salas, vulnerando la independencia y eficacia de los jueces

Esa descripción ofrece la imagen de un aparato débil ante las presiones. A los tradicionales actos de corrupción y tráfico de influencias observados en varios tribunales, además de coacciones, amenazas y atentados físicos, ahora los jueces enfrentan crecientemente un fenómeno de dos caras, íntimamente asociadas: la judicialización de la política y la alta exposición mediática.

Lo primero implica que los asuntos de carácter estrictamente político no son tratados ni resueltos bajo las normas y los lugares de la política. En cambio son trasladados, como recurso para tomar ventaja y ganar batallas morales; al teatro judicial. Lo segundo es la traducción de un desborde del rol y la agenda de algunos medios. Se constituyen en canales de filtración prácticamente sin contraste de piezas de información que atañen a disputas políticas, las cuales deliberadamente son reveladas. Sobre ello se montan, mediante encuestas, sondeos, editoriales y búsqueda de opiniones de expertos, un juicio virtual y un fallo. Cuando las resoluciones de los



jueces no corresponden a tales corrientes de opinión; los jueces, que anticipadamente ya estaban bajo la presión mediática, sufren, a su vez, condenas morales.

Así, un recurso ciudadano de transparencia y auditoría social, como es el libre acceso a la información, termina a veces, aunados a las batallas políticas y a los intereses fácticos, en la mayoría de casos, ligados a corporaciones y caudillos de partidos. Los tiempos y recursos limitados de los tribunales se concentran en los casos políticos, dejando en la penumbra otros casos graves asociados al crimen organizado o a la impunidad que interesa a la ciudadanía sin acceso a los medios, ni a las redes informales de poder. De manera que los tribunales resultan un cuello de botella donde las resoluciones sufren retardos maliciosos, las órdenes de captura, bajo presión, salen apresuradamente y se ejecutan, pero las audiencias se posponen por falta de preparación y cuando ocurren, los fallos resultan controversiales.

“El Organismo Judicial se encarga de la administración de justicia con independencia y da la potestad de juzgar mediante los tribunales de forma jerárquica, los cuales se integran por jueces independientes y por personal independiente, que de conformidad con lo regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, hacen valer a través de acciones legales la verdad, equidad y justicia en el país”.<sup>7</sup>

Siendo los tribunales, cada vez más, el terreno donde se dirimen intereses políticos, los cambios de varias estructuras del Organismo Judicial como la Corte Suprema de Justicia, salas de apelaciones, juzgados y próximamente de la Corte de

---

<sup>7</sup> Romero Lima, José Alberto. **La sociedad guatemalteca**, pág. 17.



Constitucionalidad, adquieren un alto contenido político. Las nominaciones de jueces y magistrados resultan ahora más atadas a las pujas de los grupos de interés, con lo cual la corriente retorna. Si la política se ha judicializado, resulta que también la justicia se politiza.

Y en su conjunto el Estado de derecho se debilita, contribuyendo un agonía y disgregación social, la baja inversión y pobres rendimientos económicos, el reforzamiento de los cotos de privilegios y del capitalismo, la impunidad y la desigualdad ante la ley.

En suma, lo anteriormente anotado consiste en el elemento que por hoy, contribuye más a acercar a Guatemala al espectro de los Estados fallidos en el mundo y a padecer una precaria gobernabilidad.



## CAPÍTULO III

### 3. Inexistencia de seguridad pública en Guatemala

Guatemala carece de una política de seguridad pública bien definida a largo plazo, con visión de nación y criterios de desarrollo social y que provenga de un amplio consenso político.

Uno de los defectos de las políticas públicas en esa área en el istmo es su carácter únicamente reactivo y el descuido de un enfoque preventivo que incluye la educación, el desarrollo social y oportunidades. No se diseñan, presentan y ejecutan planes y programas y estrategias claras.

Los gobiernos regionales no poseen una visión de nación a largo plazo y para empeorar las cosas, la tradicional falta de consenso político dificulta lograr este objetivo. La seguridad preventiva conlleva el concepto de seguridad democrática, es desarrollo, capacidad de sobrevivencia. Mientras que no haya un plan de seguridad integral con otro inconveniente añadido, existe la dificultad en Guatemala de un debido consenso político.

No hay un concepto democrático de seguridad, se piensa que la represión es la única vía, cuando la seguridad empieza desde el hogar y la seguridad en ningún momento debe ser autoritaria.



Las enormes desigualdades sociales, los altos índices de analfabetismo, deficiente acceso a la educación, el desempleo, la inexistencia de oportunidades para los jóvenes, la falta de trabajos de calidad, la desesperanza social y el hastío con la corrupción de los políticos; forman parte de la inseguridad pública.

### **3.1. La problemática de los poderes ocultos**

Los poderes ocultos consisten en verdaderas estructuras de poder, mafias incrustadas en el Estado que se dedican al tráfico de personas, al contrabando o al negocio de las drogas. Existen también otros problemas como la deficiente preparación de los agentes policiales y el desgaste de sus recursos.

El reciente cambio del equipo gubernamental de seguridad no es positivo, porque las personas nombradas no son las más idóneas.

Tres fenómenos en Guatemala son los más preocupantes: las maras o pandillas, los crímenes con armas de fuego y el asesinato de mujeres. Muchas veces, los tres están interconectados. No se puede achacar toda la culpa de la violencia a las maras porque es un poco como buscar un chivo expiatorio y que en parte, son un producto de la globalización.

La seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades; el orden y la paz pública.



Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos; así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

El Estado tiene que combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales y debe desarrollar políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad. Esta función debe realizarse en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los tribunales, de los responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones tienen que contribuir directa o indirectamente con la seguridad pública.

La autoridad municipal tiene que realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

La seguridad pública, es la función a cargo del poder ejecutivo, mediante la cual, a través de acciones efectivas de información, disuasión y actuación firme, se logra la prevención de conductas delictivas, garantizando con ello, la tranquilidad e integridad de cada uno de los integrantes de la sociedad. La función anteriormente anotada forma



parte de todo un sistema penal, que involucra diversos sectores y a los tres poderes de la unión; en el afán de combatir el delito y castigar a sus autores.

La seguridad pública es tan solo una de las funciones concretas que tiene a su cargo el Organismo Ejecutivo para prevenir los delitos, mas no la única.

"Cuando se le conduce al pueblo mediante disposiciones y órdenes administrativas, y cuando por medio de castigos se procura meterle en razón, ciertamente que el pueblo evitará los delitos, mas no tomará conciencia de que la comisión de delitos es algo de lo que tiene que avergonzarse. Cuando mediante la fuerza de unos principios morales se le guía exteriormente hacia el bien y se vinculan sus actividades externas a un extenso catálogo de formas de comportamiento ritualizadas, entonces tendrá el sentimiento de vergüenza, se apartará del mal y marchará por el camino correcto".<sup>8</sup>

La cita antes anotada permite precisar que la educación, es uno de los medios por excelencia que conducen a normas y valores a las personas para alejarlas del delito.

### **3.2. Marco social de la seguridad ciudadana**

Es ya universalmente aceptado que la seguridad ciudadana es algo más que un estricto problema policial, el concepto de seguridad es un tema complejo y ha de tener

---

<sup>8</sup> González Uribe, Héctor. **Fundamentación filosófica de los derechos humanos**, pág. 23.



un abordaje y tratamiento multidisciplinar, ya que de hecho, afecta al conjunto de la sociedad.

La seguridad ciudadana está vinculada a la garantía y a la vivencia satisfactoria en el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales contemplados en la Constitución Política de la República de Guatemala, de la que sería necesario recalcar el derecho a la vida, a la libertad personal, a la libre residencia y circulación, a la propiedad, a la salud y las condiciones de salubridad, a la inviolabilidad del domicilio; entre otros.

En este sentido, la seguridad ciudadana ha sobrepasado el anterior concepto de orden público vinculado al estricto marco jurídico penal, introduciéndose en el ámbito de las ciencias sociales y en la política de bienestar y de participación social, conceptualizados como elementos complementarios y de mejor comprensión de la problemática y fundamentado el principio de la solidaridad.

El concepto de seguridad ha ido evolucionando, desbordando el sentido estricto del concepto, hoy se concibe de manera muy amplia e incluye aspectos como el civismo, la cohesión social, la resolución de conflictos, la calidad de vida, los espacios públicos diseñados y concebidos teniendo en cuenta las condiciones de seguridad, pero también que constituyan factores de integración social, al igual que la vivienda y los equipamientos.



“Hoy el ciudadano quiere tener garantizado, hasta donde es razonable, el que no sea atracado en la calle, pero también quiere que, cuando va a comer, tener la garantía de que los alimentos gozan de las condiciones higiénico sanitarias debidas, que el tráfico urbano no representa un peligro para su integridad física, que el aire que respira no esté contaminado”.<sup>9</sup>

Cada vez más la seguridad está dejando de ser una materia exclusiva de la policía, para ser parte de un trabajo multidisciplinario abierto a otros actores, públicos y privados, procedentes de diferentes campos del conocimiento.

Lo anotado ha hecho que los poderes públicos vayan adaptándose a esta necesidad, no con la rapidez, decisión y coordinación que sería conveniente, para, además de dar respuesta a la criminalidad, darla también a las nuevas demandas de los ciudadanos.

Esto no significa la desconfiguración ni la desaparición de los aspectos específicos de la seguridad ciudadana relativos al sistema penal, así como tampoco al propio hecho de la preservación del orden público, si bien es cierto que éste toma otros parámetros de valoración y de tolerancia de la conflictividad social.

Es decir, la seguridad ciudadana desde esta perspectiva hay que entenderla como aquel estado de equilibrio social que haga posible el goce y disfrute de las libertades públicas.

---

<sup>9</sup> **Ibid**, pág. 24.



Tiene que ser capaz, la seguridad ciudadana de asumir ciertos niveles de conflictividad, a partir del consenso y del desarrollo de políticas específicas de prevención, persuasión, coerción y rehabilitación, en su doble vertiente, la del delincuente y la de la víctima. Por lo tanto el objetivo que habrá que alcanzar será la reducción significativa de la delincuencia y del sentimiento de inseguridad que ésta genera; todo ello en el marco de la corresponsabilidad y de la solidaridad social.

### **3.3. La detención legal**

La Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo número 6 regula que: “Ninguna persona puede ser detenida o presa, sino por causa de delito o falta y en virtud de orden librada con apego a la ley por autoridad judicial competente. Se exceptúan los casos de flagrante delito o falta. Los detenidos deberán ser puestos a disposición de la autoridad judicial competente en un plazo que no exceda de seis horas, y no podrán quedar sujetos a ninguna otra autoridad.

El funcionario o agente de la autoridad que infrinja lo dispuesto en este Artículo será sancionado conforme a la ley, y los tribunales, de oficio, iniciarán el proceso correspondiente”.

### **3.4. El sistema penitenciario guatemalteco**

El sistema penitenciario guatemalteco se encuentra regulado en el Artículo número 19 de la Constitución Política de la República de Guatemala al establecer la



misma lo siguiente: “El sistema penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos, con las siguientes normas mínimas:

- a) Deben ser tratados como seres humanos; no deben ser discriminados por motivo alguno, ni podrán infligírseles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas, coacciones o molestias, trabajos incompatibles con su estado físico, acciones denigrantes a su dignidad, o hacerles víctimas de exacciones, ni ser sometidos a experimentos científicos;
- b) Deben cumplir las penas en los lugares destinados para el efecto. Los centros penales son de carácter civil y con personal especializado; y
- c) Tienen derecho a comunicarse, cuando lo soliciten, con sus familiares, abogado defensor, asistente religioso o médico, y en su caso, con el representante diplomático o consular de su nacionalidad.

La infracción de cualquiera de las normas establecidas en este artículo, da derecho al detenido a reclamar del Estado la indemnización por los daños ocasionados y la Corte Suprema de Justicia ordenará su protección inmediata.

El Estado deberá crear y fomentar las condiciones para el exacto cumplimiento de lo preceptuado en este artículo”.



### **3.5. Libre acceso a tribunales y dependencias del Estado**

Todos los ciudadanos guatemaltecos cuentan con libre acceso a los tribunales y a las dependencias del Estado, tal y como lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala al regular en el Artículo número 29 que: “Toda persona tiene libre acceso a los tribunales, dependencias y oficinas del Estado, para ejercer sus acciones y hacer valer sus derechos de conformidad con la ley.

Los extranjeros únicamente podrán acudir a la vía diplomática en caso de denegación de justicia.

No se califica como tal, el solo hecho de que el fallo sea contrario a sus intereses y en todo caso, deben haberse agotado los recursos legales que establecen las leyes guatemaltecas”.

### **3.6. Derechos inherentes a la persona humana**

En lo relativo a los derechos inherentes a la persona humana, la Constitución Política de la República de Guatemala, regula en el Artículo número 44 que: “Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.

El interés social prevalece sobre el interés particular.



Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza”.

### **3.7. Protección a la familia guatemalteca**

La Constitución Política de la República de Guatemala regula la protección a la familia en el Artículo número 47: “Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos”.

### **3.8. Necesidad de reforzar la seguridad ciudadana en Guatemala**

La concepción anotada relativa a englobar los análisis de la problemática de la inseguridad ciudadana dentro del propio marco social en el que se produce, está en clara oposición a los conceptos que preconizan el estricto aumento de los sistemas de control, relacionado con la existencia de más policías, más prisiones, más duras las penas y su cumplimiento íntegro, ya que acaban derivando con un aumento en espiral de los costes económicos y en la saturación de las prisiones y, en consecuencia; en la criminalización de la sociedad.



Así pues, la seguridad ciudadana hay que entenderla como el logro de un marco social estable, en el que no se excluyen, como posibilidad muy factible y por lo tanto alcanzable, los episodios o las situaciones de crisis puntuales; siendo urgente y necesario reforzar la seguridad ciudadana mediante políticas y programas coadyuvantes de la misma.





## CAPÍTULO IV

### **4. La prevención del delito**

En la sociedad guatemalteca, la delincuencia tiende a ampliarse, cobrando más fuerza y volviéndose más compleja. Debido a ello cada vez es una mayor amenaza y un obstáculo para el desarrollo socioeconómico del país. La delincuencia ha evolucionado hasta volverse transnacional y ampliar su ámbito de operaciones, el cual comprende el tráfico de armas, el blanqueo de dinero y el tráfico de migrantes.

#### **4.1. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

Es una Comisión orgánica del Consejo Económico y Social, que formula políticas internacionales y coordina actividades en materia de prevención del delito y justicia penal.

#### **4.2. Centro de Prevención Internacional del Delito**

Es el Centro que desempeña los mandatos que establece la Comisión y es la oficina de las Naciones Unidas la encargada de la prevención del delito, la justicia penal y la reforma del derecho penal. Dedicar una atención especial a combatir la delincuencia organizada transnacional, la corrupción; el terrorismo y el tráfico de seres humanos.



El Centro se basa en la cooperación internacional y en la prestación de asistencia para actividades emprendidas en el ámbito internacional.

Promueve la integridad y el respeto de la ley, además de la participación de la sociedad civil para combatir el delito y la corrupción. También fomenta la creación de nuevos instrumentos jurídicos internacionales para enfrentar los desafíos que representa la delincuencia.

Actualmente el Centro promueve la ratificación por los Estados y la asistencia para la mejor aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada.

Alrededor de quinientos mil millones de dólares son blanqueados anualmente. Para combatir esta práctica, el Centro mantiene junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ONUDD el programa mundial contra el blanqueo de dinero, con el cual asiste a los gobiernos para que puedan enfrentar a los delincuentes que utilizan el sistema financiero internacional para blanquear los ingresos procedentes de actividades delictivas.

El programa le proporciona a los gobiernos, a la policía y a los servicios de inteligencia financiera, sistemas para combatir el blanqueo de dinero, así como asesoramiento sobre el mejoramiento de las políticas bancarias y financieras y colabora con los servicios nacionales de investigaciones financieras.



#### **4.3. Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI)**

El UNICRI es la dependencia del Centro de Prevención Internacional del Delito que se encarga de las investigaciones interregionales. La labor del UNICRI es realizar y promover investigaciones orientadas hacia la acción para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente.

El Instituto, contribuye en la formulación de mejores políticas relacionadas con la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia a través de la investigación y la difusión de información.

#### **4.4. Congresos relacionados con la prevención del delito**

La Asamblea General celebra cada cinco años un Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, que sirve como foro para el intercambio de conocimientos sobre políticas e impulsa la lucha contra la delincuencia.

En dichos congresos participan criminólogos, expertos en regímenes penitenciarios y altos oficiales de policía, así como expertos en derecho penal, derechos humanos y rehabilitación.



Debido a la creciente amenaza de la delincuencia organizada transnacional, las Naciones Unidas celebraron una conferencia política del alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego; sus piezas y componentes y municiones.

#### **4.5. La prevención del delito en Guatemala**

Durante 1999 se inicia en Guatemala la promoción de programas de prevención del delito, debido a que durante los treinta y seis años anteriores se vivió en el país una cruenta guerra civil, transformando las actitudes de los guatemaltecos en agresivas y violentas.

Los cuerpos de seguridad aún reaccionan a la violencia con actos represivos y disuasivos en la actualidad, sin tomar en cuenta que a raíz de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, nace una nueva propuesta política y se establecen nuevas condiciones para lo que es hoy la Policía Nacional Civil. Se crea una nueva curricula para la academia de dicha institución y se establece como norma el alejamiento de las fuerzas militares

Las instituciones del Estado a cargo de la justicia eran incipientes y la transformación a los juicios orales, a través de la implementación del nuevo Código Procesal Penal, generaron un cambio, que hasta hoy no ha podido demostrar su



efectividad y su contundencia en la persecución penal, investigación, sanción y condena del delito, haciendo que los guatemaltecos hayan perdido la credibilidad y la cultura de denuncia, dejando de garantizar el sistema a la víctima y mucho menos; garantizar un trabajo de reinserción y readaptación al victimario.

Dentro de los Acuerdos de Paz, también se crea la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia y la Seguridad, que busca la obtención del mandato de convocar a todos los sectores interesados y expertos en el tema para elaborar una nueva iniciativa de ley para el sistema penitenciario y fortalecer el sistema de justicia; debido a que Guatemala sigue siendo el único país de América Latina sin ley penitenciaria.

La Comisión dicta la necesidad de crear una instancia desde la sociedad civil que aglomere a organizaciones e instituciones para el fortalecimiento y apoyo a dicho sistema, de esa cuenta, nace la Asociación Multisectorial Penitenciaria Guatemalteca, AMPEGUA, la cual involucra y promueve dicha iniciativa de ley.

Al mencionar lo anterior, se trata de establecer que la persecución penal indiscriminada y con impunidad, genera hacinamiento en las cárceles y promueve que los jóvenes por su apariencia sean constantemente encarcelados en dichos centros.

Cuando hay una mala persecución penal y el Ministerio Público no tiene las pruebas contundentes para que los tribunales de justicia puedan sancionar y castigar el delito, al perseguir y capturar a personas que no están en flagrancia o por orden de juez competente, lo que se genera es una mala administración de la justicia, trasladando un



sentimiento de incapacidad de las instituciones para brindar seguridad a los guatemaltecos.

#### **4.6. Las pandillas**

En 1870, con la llegada de los irlandeses a Estados Unidos, nacen los grupos organizados negativos de la calle, ya que se dedicaban a realizar actividades delictivas y los cuales establecen características significativas en función de su subsistencia, protegiendo sus territorios y espacios laborales frente a otras culturas que ya estaban establecidas en ese país. La criminalidad se consolida en los años veinte del siglo pasado, con la instalación de la mafia siciliana quienes luchan con las autoridades por espacios y territorios, vendiendo seguridad y cobrando renta a los comerciantes en los sectores en donde se distribuía licor; droga y armas.

En 1942, nace en Estados Unidos la pandilla 18, en la calle 18 de los Ángeles. Ésta fue conformada por chicanos o sea por méxico-americanos y latinoamericanos, principalmente centroamericanos, quienes estaban siendo desplazados por los grupos afro-americanos.

Estos grupos se originan en los Ángeles y se desplazan a Chicago en defensa de sus espacios laborales frente a los afro-americanos, quienes sentían una amenaza para sus propios espacios y tratan de empujarlos o de sacarlos del país, generando conductas antisociales a partir de la necesidad de sobrevivir en ese país. Al mismo



tiempo, nace la pandilla Mau Mau en Nueva York, por la misma situación que enfrentaban puertorriqueños; cubanos y dominicanos.

En 1980, nace la Mara Salvatrucha en la calle 13 de los Ángeles, quienes tenían los espacios de supervisión en la industria norteamericana y fueron atacados los grupos chicanos, queriéndolos desplazar hacia Tijuana. Esta pandilla fue conformada principalmente por salvadoreños, guatemaltecos y hondureños que a causa de la guerra interna de sus países, migraron con sus familias buscando el asilo político.

Las características de este grupo, principalmente establecen dos aspectos importantes: uno, que fueron adolescentes y jóvenes arrancados de sus ambientes sociales por motivo de la guerra, llevando consigo resentimientos sociales y conductas violentas a partir de la participación de sus padres en la guerra interna de sus países y dos, que tenían desarrollada su creatividad para sobrevivir, lo que los situaba en condiciones más calificadas y de liderazgo para desarrollar iniciativas de grupo.

Las pandillas son sociedades de jóvenes integrantes a su vez de sociedades internacionales en constante crecimiento, cuyos valores, códigos, normas de conducta y convivencia, son diferentes y frecuentemente en contradicción y conflicto con las predominantes en las sociedades.

“En sus manifestaciones externas, esta cultura es una reproducción de la cultura pandillera californiana, aunque con origen, no en el conflicto étnico cultural de ésta, sino en el conflicto producido por la exclusión social de los integrantes. Para sobrevivir en



medio de una sociedad que los excluye totalmente de las fuentes de sobrevivencia, las pandillas satisfacen las necesidades de sus miembros recurriendo frecuentemente a la violencia, en confrontación con las normas generalmente aceptadas que rigen las relaciones sociales y con los mecanismos de control político sociales del Estado”.<sup>10</sup>

Las pandillas deben ser sujetos de ley en dos sentidos:

- a. Como sociedades propensas a quebrantar los derechos de las personas que no son sus miembros.
- b. Como grupos de personas, en su mayoría adolescentes y jóvenes, que necesitan ser incluidos en el desarrollo integral nacional.

Por tal motivo, se hace necesario un abordaje de carácter básicamente preventivo.

“Pandillero es la persona que como resultado de la violencia, abuso y desintegración familiar, adopta una vida de callejización en donde encuentra afecto, sentido de pertenencia, calificación y seguridad, que por sus características cronológicas es atraído por el discurso y la propuesta de actos de venganza, conductas hedónicas y consumo de ilícitos, encontrando en la calle, como única alternativa las

---

<sup>10</sup> Acevedo Sotomayor, Nelson. **Orden y seguridad pública**, pág. 28.



pandillas, quienes en nuestros países encuentran un fácil acceso a las drogas, a las armas y al placer desmedido”.<sup>11</sup>

#### **4.7. Problemática actual**

América Latina es el continente más violento del planeta y son jóvenes de entre quince y veintinueve años la inmensa mayoría los que sufren y producen esta violencia. En contextos nacionales y locales donde han ocurrido conflictos armados internos y genocidios, donde se ha producido una caída demográfica por mortandad de varones y la población es más joven, son los adolescentes y jóvenes entre los trece y veinticuatro años los que padecen y ejercen violencia de un modo desmesurado.

#### **4.8. Estructuras sociales de poder paralelo**

En Guatemala, se ha podido establecer, a través de encuestas de victimización que los pandilleros o integrantes de maras no cometen todos los delitos, consecuentemente, los delitos más frecuentemente efectuados por estos grupos son el robo, el hurto y el asesinato, quedando poco visibles los delitos de secuestro, de robo de furgones, de robo de vehículos, las extorsión, el robo de bancos, la explotación sexual, la venta de niños y órganos, tráfico de drogas, tráfico de armas y corrupción.

Es importante anotar que las pandillas están sometidas a la manipulación del crimen organizado, quienes se dedican al secuestro, robo de vehículos, furgones y

---

<sup>11</sup> **Ibid**, pág. 29.



bancos, extorsión, explotación sexual, venta de niños y órganos. Mientras que la narcoactividad, se dedica al tráfico de drogas, tráfico de armas y corrupción.

Ha sido tan fuerte e intensa la maquinaria publicitaria de los gobiernos, que finalmente resulta muy difícil distinguir la frontera entre la realidad de las acciones de las maras y pandillas y el ambiente creado por la campaña de los medios de comunicación pagados como parte de las políticas públicas, para producir un sentimiento de repudio de la población en contra de estos grupos. Es tan fuerte esta campaña discriminatoria que ante cualquier acto de violencia, diversos sectores de la sociedad levantan de inmediato el dedo acusatorio hacia los jóvenes organizados en las maras. De allí que la campaña publicitaria queda plenamente identificada como el componente ideológico de políticas gubernamentales, expresando de una manera oculta la decisión de exterminar por la vía de la violencia y la discriminación a los jóvenes mareros, persiguiendo a los jóvenes de los barrios marginales como un peligro latente para toda la sociedad, convirtiendo el componente ideológico en objetivo para lograr que la sociedad apruebe las estrategias que señalan a los mareros como únicos responsables de la violencia y la criminalidad.

En definitiva, el fenómeno de las pandillas se debe de establecer como un problema social en Centroamérica, que no puede pasar inadvertido por todos los sectores de la sociedad centroamericana e implicaría una irresponsabilidad dar por sentado que exterminándolos de una manera violenta y represiva encontrarán las soluciones a estos grupos.



Es necesario pues, tratar de incidir en el sector político y en las instituciones del gobierno guatemalteco a cargo de las oportunidades para el desarrollo integral, que accionen e inviertan en la niñez, adolescencia y juventud para rescatarlos y darles la oportunidad de ser personas útiles y productivas para el país.

Se necesita, en una transición democrática en marcha, reformas del Estado y de sus políticas públicas vigorosas, una cooperación internacional confiada, una sociedad civil activa y operante y una esperanza nacional para que la promoción, prevención y recuperación de la niñez, adolescencia y juventud se movilice a una escala regional de envergadura. En la mayoría de países de América Latina, ésta es aún la agenda pendiente.

#### **4.9. Violencia intrafamiliar**

La niñez y la adolescencia en Guatemala siguen siendo víctimas de la violencia intrafamiliar que obedece a comportamientos abusivos en su contra, cometidos por padres y madres que en su frustración por las carencias y falta de acceso a sus satisfactores básicos, como la educación y el trabajo, adquieren conductas adictivas arraigadas que se manifiestan principalmente en el seno de sus hogares, canalizando la agresividad y la violencia bajo efectos étlicos o de drogas en los menores; a quienes por su condición de desventaja afectan psicológicamente y promueven el abandono y la callejización de los mismos.



Los adolescentes que se insertan a grupos de pandillas, han sido víctimas de violencia, abuso sexual y maltrato psicológico en sus hogares y tienen que decidir a edades muy tempranas el salir a arriesgar la vida a las pandillas para sacar a su madre y hermanos del ambiente que ellos están abandonando.

Se puede establecer según lo anotado que a partir de dicha premisa, los pandilleros en su mayoría antes de acreditarse como victimarios, fueron víctimas de un sistema que no respondió a sus necesidades sentidas y a sus satisfactores básicos; lo cual determina como problema fundamental que este fenómeno es de estructura social y familiar.

Aunque hay una conciencia real de que el adolescente no encuentre en la calle alternativas positivas para su desarrollo integral, encontrando en la pandilla o clica de una pandilla o mara la posibilidad de descubrir y de descubrirse, sin la intervención y la guía de los adultos, autoridades locales e instituciones del Estado que puedan protegerlo, orientarlo y brindarle opciones para insertarse a la sociedad como persona útil y productiva.

Se deduce entonces, que el adolescente en términos de su etapa de desarrollo no tiene los suficientes argumentos y razones fundamentadas, en los límites de sus conductas, ya que es producto del desinterés, abandono y abuso de adultos que lo descalifican constantemente, negándole toda posibilidad de respetar con autenticidad las normas sociales de conducta y en contraposición, ya que desacredita y se niega a cumplir con dichas normas calificándolas de negativas y malas experiencias para él.



#### **4.10 El problema de las pandillas**

Las pandillas encuentran en los niños y adolescentes con problemas severos de violencia y desintegración familiar, potenciales miembros para enriquecer sus grupos, quienes son atraídos por la necesidad de afecto, sentido de pertenencia, calificación y seguridad.

En el análisis personal y por la experiencia en el campo laboral, se ha podido determinar que los adolescentes por sus características al ingresar a las pandillas, se masifican y no actúan por voluntad propia y al llegar a la mayoría de edad, buscan entrañablemente su individualidad; decepcionándose de la vida que llevaron en la pandilla. Empiezan a percibir la negatividad que representa en ellos la percepción de la población y se dan niveles de reflexión con respecto a sus actitudes violentas y agresivas. Eso conlleva también un cúmulo de experiencias negativas y se dan cuenta que su integridad ha sido atropellada dentro del grupo, empezando a percibir la traición y la desconfianza de sus compañeros, aferrándose al estudio, a la religión o al trabajo.

Sin embargo, también hay que hacer notar que por su pertenencia a las pandillas son marginados y excluidos por la sociedad, quien les niega por su apariencia y sus antecedentes la posibilidad de insertarse a la educación formal y al mercado laboral negándoles una nueva oportunidad. Quedando como única alternativa la autogestión.



En su proceso de pertenencia a los grupos organizados negativos de calle, los adolescentes van desarrollando su creatividad para sobrevivir y también en su participación en actos delictivos van tomando poder dentro de estos, lo que desarrolla sus niveles de liderazgo en el proceso y la búsqueda de su desprendimiento de los líderes, llevándolos a ser líderes al lado de otros adolescentes a quienes reclutan para ampliar el grupo y a quienes tratan de la misma manera como fueron tratados al iniciarse.

Es a partir de esos conflictos de identidad que los muchachos con esas características se encuentran dispuestos a recuperarse si se les formula una propuesta que ellos reconozcan como válida y que garantice de alguna manera, su posibilidad de encontrar una alternativa de vida distinta. De esa manera se les aborda a través de actividades permanentes en donde ellos canalizan su energía negativa y se encuentren en la disponibilidad de escuchar algún mensaje que establezca en ellos niveles de reflexión y de conciencia.

#### **4.11. La mediación, negociación y transformación de conflictos derivados de la delincuencia**

Las mesas de mediación cumplen una función importante, debido a que habrá que reconocer que el problema de pandillas y maras en Guatemala y el resto de Centroamérica nos ha desbordado y es preciso utilizar métodos científicos para tratar de detener el problema, el cual hoy se percibe como un problema de seguridad y no



como es en realidad, un gran problema estructural, como una inversión real en el tema socioeconómico.

Las mesas de mediación se logran después de un proceso de participación y organización comunitaria y requiere contar con miembros de la comunidad, que no sólo tengan la representación de aquellos que han participado en los procesos de integración, participación y organización del programa, sino también que estén dispuestos a enfrentar a las autoridades locales, conscientes de la necesidad sentida de sus compañeros y que cuenten con la confianza de que sólo tratarán temas de interés común.

De esa cuenta se aborda a las autoridades locales, quienes tienen en su mano la toma de decisiones del municipio, así como a los miembros de la cadena de justicia, con el fin de establecer un seguimiento por su parte y la voluntad de avalar dicha metodología.

Es de importancia la mediación y negociación de conflictos, con el propósito de concientizar a la ciudadanía de manera técnica, para que las instancias se vuelvan efectivas, se logren pequeños acuerdos y consigan entre todos, las metas propuestas para la negociación.

Para ello se necesita que los funcionarios asignados cumplan con dos requisitos mínimos; uno, que permanezca durante el proceso de negociación y mediación y el otro, que exista voluntad política para abordar el tema y resolverlo.



#### **4.12. Consejos locales de prevención del delito**

Una vez se tiene el diagnóstico de la comunidad a través de las mesas de mediación, se cuenta también con los compromisos de los actores y se procede a realizar reuniones con los diferentes sectores de la comunidad o municipio, con el fin de trabajar coordinadamente a favor de los avances y dando respuesta a las demandas de los jóvenes, articulando esfuerzos comunitarios, para diseñar estrategias que den respuesta a las necesidades del uso positivo del tiempo libre, educación; trabajo y desarrollo.

Se elaboran campañas de educación cívica, movilización social, que beneficien a la comunidad, así como sensibilizar al resto de la población, para que apoye dichas iniciativas, se tiene que trabajar con padres de familia, maestros y líderes comunitarios, para que de una forma coordinada, se cumpla con los planes establecidos.

El trabajo de las iglesias de diferentes denominaciones es importante, ya que se ha establecido que son instituciones que aún cuentan con mucha credibilidad dentro de las comunidades, no así, las instituciones de Estado.

#### **4.13. Diversas etapas de prevención**

Son varias las etapas de intervención, siendo las que a continuación se señalan:



#### **4.13.1. Prevención primaria**

Cuando se habla de prevención primaria se entiende que a quien se tiene que llegar es a la comunidad y a los actores sociales, que determinan el cuidado y el desarrollo integral del niño adolescente y joven en vulnerabilidad, es por eso que habrá que entender, que la prevención primaria va encaminada a grupos de personas con niveles altos de vulnerabilidad y se define el término en función de las características de los jóvenes, tomando en cuenta sus carencias sociales y las oportunidades que tienen para caer en comportamientos antisociales, debido a su entorno y falta de atención o ausencia de adultos que puedan velar por su desarrollo integral, por lo que se define la vulnerabilidad social, en relación a aquellas personas, que no han cometido delitos, que no han cometido ilícitos, pero que por su entorno, están potencialmente en riesgo social.

#### **4.13.2. Prevención secundaria**

La prevención secundaria se enmarca en los adolescentes y jóvenes que dentro o fuera de su comunidad, pertenecen a grupos negativos organizados de calle, que consumen alcohol e ilícitos y que están cometiendo delitos, pero que dentro de las actividades de participación; se percibe que pueden cambiar sus actitudes o que quieren salir de la dinámica delictiva.

“Es importante que la delincuencia juvenil entienda que su cambio tiene que ser individual, pero que tiene que buscar su aceptación comunitaria, con el propósito de



reconstruir su relación, no sólo familiar; sino que con su entorno, asumiéndose como agente de cambio y que sea percibido en la comunidad, como persona útil y productiva para la sociedad”.<sup>12</sup>

#### **4.13.3. Prevención terciaria**

La prevención terciaria es la fase de intervención que se realiza en las cárceles y centros de atención a adolescentes en conflicto con la ley penal, busca la rehabilitación de los privados de libertad y de adolescentes que por orden de juez competente se institucionalizan.

La metodología que se aplica en estos casos, según lo manda la Constitución Política de la República de Guatemala en los Artículos 19 y 20, es que el Estado tiene la obligación de rehabilitar y readaptar a través de las instituciones del gobierno, como lo son el sistema penitenciario.

En la fase de intervención se promueven programas para el uso positivo del tiempo libre, se promueve la homologación educativa, nivelación de básicos y el bachillerato, se les capacita para el trabajo a los adolescentes y a los adultos se les propone la alternativa laboral.

Lo importante en este sentido es que la persona institucionalizada, permanezca en actividades constantes, con el propósito de que ellos descubran sus potencialidades

---

<sup>12</sup> Arévalo de León, Bernardo. **De la seguridad pública a la seguridad ciudadana**, pág. 22.



humanas, a través de actividades que reconozcan como válidas y salgan del lugar a reinserirse a la sociedad, como personas útiles y productivas, alejándolas de la posibilidad de volver a la dinámica delictiva.

En Guatemala, la cárcel no representa ninguna garantía de reinserción social y laboral para los privados de libertad y la población se ve desprotegida por el sistema, convencida que al salir de ella, las personas siguen su vida delictiva, con mayor capacidad criminológica y que regresarán a la cárcel.

Es importante entonces que los guatemaltecos exijan a las autoridades un fortalecimiento de las instituciones de justicia, ya que el Estado a través de estas instituciones hoy sirven en bandeja de plata; una diversidad de posibilidades criminales en las cárceles y en los centros de menores.

#### **4.14. La prevención de la violencia juvenil**

El esfuerzo preventivo debe darse a nivel local, ello debido a la estrechez de las instituciones, desarticulación orgánica y funcional, carencia de sistemas, precariedad del sistema de control, corrupción en los bajos niveles operativos, timidez de actuaciones o abuso de fuerza, impunidad, falta de inteligencia institucional, deficiente investigación de los delitos, mala atención ciudadana, carencia de un diagnóstico de la situación delictiva y de las causas criminógenas, leyes que no se cumplen, mala persecución penal, un sistema penitenciario obsoleto y caduco, leyes lentas e



imprecisas y desprestigio global de las instituciones, dotadas de mala forma apariencia.

Por lo tanto es preciso corregir vicios y deficiencias, ello sólo puede hacerse localmente, los alcaldes deben de asumir su responsabilidad social y comunitaria en el desarrollo integral de sus habitantes, lo que determina que asuman la seguridad integral para sus comunidades, brindando los servicios básicos, para que su comunidad pueda desarrollarse y así, bajar o al menos detener, la ola de violencia que cada día crece más en función de la carencia de las oportunidades para el desarrollo integral de su municipio.

Es tiempo de que las corporaciones municipales asuman su liderazgo, demandando de las instituciones del Estado representadas en los municipios, a través de los consejos de desarrollo y los consejos locales, la prevención de la violencia o el delito.

Es fundamental construir, crear y dotar de oportunidades recreativas, educativas, deportivas y culturales a la población, local, masificando los recursos y la infraestructura disponible, poniéndola al servicio de la comunidad, principalmente de la niñez y de la juventud, debido a que actualmente y en los municipios aledaños a la capital principalmente, no se cuenta con los espacios positivos que compitan con las organizaciones negativas de calle, además con creatividad, seguimiento y monitoreo en las actividades, así como generar espacios laborales en los municipios; para que los adultos puedan compartir más con sus hijos y atenderlos. Es fundamental que las



corporaciones municipales programen campañas y den seguimiento a las familias, incidiendo para que se reduzcan las violaciones a los derechos de los menores, reprimiendo y persiguiendo a aquellos padres que provocan y generan la violencia intrafamiliar, promoviendo el respeto a las leyes y normas sociales, el respeto a las autoridades y denunciando en los más altos niveles, la corrupción de funcionarios, que abusando de su poder, desprestigian a las instituciones y al municipio.

#### **4.15. Asociaciones de derechos humanos para la prevención del delito**

La Alianza para la Prevención del Delito es un proyecto que nace de la conformación del consorcio de cuatro asociaciones de derechos humanos:

- Asociación Multisectorial Penitenciaria Guatemalteca (AMPEGUA)
- Familiares y Amigos Víctimas de la Delincuencia y el Secuestro (FADS)
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG) para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH)

El problema de la violencia y delincuencia juvenil es multicausal, en consecuencia o se atacan todas las causas o la acción no es efectiva. Es de importancia la prevención, motivando a los jóvenes a que descubran sus potencialidades y encuentren alternativas de vida útil y productiva; pero se ocupa también de la rehabilitación.



La Alianza para la Prevención del Delito define su estilo de trabajo con los jóvenes de la siguiente forma:

- De concientización, es decir, motivación al descubrimiento de las potencialidades humanas a través de actividades que los jóvenes reconocen como válidas
- Promoción de la reflexión sobre la realidad y las condiciones de vida de los beneficiarios del programa, en orden a su transformación, procurando que tengan en ella un papel protagónico
- Sensibilización a las autoridades sobre la necesidad de invertir en prevención para así ahorrar en control

#### **4.16. Fases para la prevención del delito**

Para conseguir que la prevención del delito sea exitosa, se distinguen dos fases: una predelincuencial y otra delincuencial.

##### **4.16.1. Fase predelincuencial**

Antes de que la delincuencia surja, es necesario afrontar todos aquellos factores que cuando interactúan son intervinientes. Eso puede conseguirse mediante políticas sociales que eviten la interacción de los factores. Esas políticas de prevención primaria



permiten la presencia de otro tipo de factores denominados protectores, que funcionan como contraparte.

#### **4.16.2. Fase delincuencia**

Se desarrolla en tres niveles. El más bajo, se denomina delincuencia temprana, que si no se detecta y se previene conduce a la delincuencia profesional, que desemboca en la aprehensión y encarcelamiento.

Lo importante es detectar la violencia en ese primer nivel, en el que es más fácil su prevención. Aún en el segundo nivel podría hablarse de prevención, utilizando políticas de prevención secundaria, pero cuando se cae en el tercer nivel sólo cabe la readaptación social; y para ello se necesitaría que los centros penitenciarios cumplieran con sus objetivos de reeducación.

La Asociación para la Prevención del Delito -APREDE- se constituye en un proyecto de desarrollo y fortalecimiento de su metodología, Casa Joven, entendiéndose que Casa Joven no responde a un modelo de infraestructura, sino de una metodología de capacitación y formación que responde a la necesidad sentida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en vulnerabilidad, riesgo social e institucionalizados, como una opción tangible para asegurar y consolidar su convicción de cambio a través de actividades para su desarrollo integral, como lo son el uso positivo del tiempo libre, la homologación educativa, la capacitación técnica y gerencial para el trabajo y su



inserción a la sociedad y al mercado laboral, escuela de hábitos, reconstrucción familiar y fortalecimiento de la escuela de desarrollo humano.

Los retos para la Asociación para la Prevención del Delito -APREDE- han sido muchos y se ha constituido desde su inicio en dos líneas de acción paralela: una en la denuncia, la incidencia, el cabildeo, la propuesta y la puesta en agenda nacional del tema de prevención del delito, aspirando a un cambio en las estructuras de pensamiento de los funcionarios, de las instituciones y de la sociedad civil, que durante muchos años han marginado, excluido y vedado de las oportunidades a millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin de que se promuevan alianzas, programas de prevención del delito dirigidos a este sector de la población, con el fin de disminuir la delincuencia juvenil, motivando al adolescente, niño y joven a descubrir sus potencialidades humanas a través de actividades.

#### **4.17. La Coalición Centroamericana para la Prevención de la Violencia Juvenil (CCPVJ)**

La Coalición Centroamericana para la Prevención de la Violencia Juvenil, se expresa sobre la situación actual de la violencia que afecta a los y las jóvenes en la región centroamericana.

La región centroamericana y en especial los llamados países del Triángulo Norte, Guatemala, El Salvador y Honduras atraviesan actualmente una crisis de seguridad, generada por los altos niveles de violencia y criminalidad que se han agudizado en los



últimos años. El fuerte y constante crecimiento de los homicidios es la expresión más extrema de esta violencia.

Aparte de ser ineficientes, los planes antipandillas también han sido contraproducentes, generando transformaciones de las pandillas y una complejización del fenómeno. Entre las consecuencias, se puede señalar que hoy día, las pandillas están mejor organizadas, son más profesionales, su involucramiento en el delito se ha incrementado y las riñas entre las pandillas se han agudizado.





## CAPÍTULO V

### **5. Importancia de la participación ciudadana para garantizar la seguridad pública en Guatemala**

Es evidente que la violencia y el delito son fenómenos sociales complejos, que para ser enfrentados requieren de un diseño que incluya iniciativas dirigidas a los diversos factores vinculados a su aumento.

Así, si bien se encuentran enfoques que ponen hincapié en la importancia de uno de ellos por sobre los demás, los mismos reconocen la necesidad de una estrategia combinada para lograr efectos tangibles y sostenibles en el tiempo.

A pesar de este aparente consenso sobre la necesidad de políticas diversas, el debate político de la última década ha estado centrado en una aparente disputa entre las políticas de mayor control o represión y aquéllas que se focalizan en la prevención.

Las iniciativas centrales en el control ponen énfasis en acciones del sistema de justicia criminal que permiten detectar al individuo que ha cometido un delito, utilizar los mecanismos legales para establecer su responsabilidad penal y establecer un castigo así como medidas para lograr su rehabilitación. En líneas generales, las instituciones encargadas del control son la policía y el sistema judicial.



La primera cuenta con facultades para utilizar la fuerza del Estado como una de sus herramientas principales en el control de la criminalidad, situando a la sociedad democrática ante el dilema del potencial uso de la fuerza traducido en violaciones de los derechos humanos.

A su vez, el sistema judicial guatemalteco, es el encargado de establecer las responsabilidades penales de los imputados de algún delito e imponer las sanciones correspondientes.

### **5.1. Importancia de prevenir la inseguridad mediante la participación ciudadana**

En la actualidad se ha prestado una mayor atención a métodos de la prevención del delito, distintos a los de la amenaza o a la utilización de la fuerza por parte del Estado guatemalteco. Las nuevas propuestas se fundamentan primordialmente en la participación ciudadana, en la prevención comunitaria del delito y en diversas técnicas que se destinan a la disminución de las oportunidades en la comisión de delitos.

### **5.2. La prevención de la delincuencia juvenil**

“Durante el año 1990, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), proclamó una serie de directrices para la prevención de la delincuencia juvenil. La misma afirma que para poder prevenir de manera eficaz la delincuencia juvenil es fundamental que toda la sociedad guatemalteca procure un desarrollo



armónico de los adolescentes y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia”.<sup>13</sup>

Los jóvenes tienen que desempeñar una función activa y participativa en la sociedad y no tienen que ser considerados como objetos de socialización o de control. Los programas de prevención se tienen que centrar en el bienestar de los jóvenes desde su primera infancia.

Los programas de prevención tienen que favorecer la socialización y la integración eficaz de toda la niñez y juventud guatemalteca, especialmente por conducto de la familia, la comunidad, la escuela, la formación profesional y el medio laboral, así como también a través de la acción de organizaciones voluntarias.

“Es fundamental que toda la ciudadanía guatemalteca respete de manera debida el desarrollo personal de la niñez y de la juventud y aceptarlos, en pie de igualdad, como coparticipes en los procesos de socialización y de integración”.<sup>14</sup>

### **5.3. La familia y la escuela**

Tanto la familia como la escuela juegan un papel fundamental y decisivo para la prevención de la delincuencia juvenil. La prevención del delito se encuentra

---

<sup>13</sup> Realidad de Guatemala. **Informe sobre la situación de seguridad**, pág. 7

<sup>14</sup> **Ibid**, pág. 18.



relacionada con la familia mediante la evitación del delito dentro de la familia y el control y disuasión de la conducta antisocial durante la niñez y la adolescencia.

El Artículo número 47 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula que: “El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos”.

La acción de prevención se tiene que encaminar a las crisis familiares, principalmente aquellas en las cuales ocurren delitos, agresiones o crímenes pasionales. Se tiene que prestar una atención bien especial a la violencia familiar, particularmente donde ocurre el abuso y el maltrato infantil.

También es de importancia brindar una atención adecuada y especial a la autoridad con la cual cuentan los padres para la prevención de las conductas delictivas de la niñez. Existen países en los cuales cuando los padres no controlan la conducta delictiva de sus hijos, entonces reciben un tratamiento especial o bien son privados de su libertad.

La legislación vigente en Guatemala impone el deber de los padres de inhibir la conducta delictiva de sus hijos. Como medidas de prevención familiar, es de importancia el conocimiento de las actividades que llevan a cabo la niñez y la



adolescencia guatemalteca, así como tener conocimiento de sus amistades y asegurar a su vez una adecuada vigilancia.

Es de importancia la elaboración de programas para otorgarle a las familias las oportunidades de aprender las funciones y las obligaciones de los padres, respecto al debido desarrollo y el cuidado que tiene que existir de la niñez y de la juventud guatemalteca. Los padres se tienen que encargar de hacer conciencia en lo relacionado con la problemática de los niños, niñas y jóvenes en lo relativo a fomentar la participación de los jóvenes en actividades familiares y comunitarias.

Si los padres no cuentan con la suficiente capacidad para controlar debidamente a sus hijos, entonces es fundamental el rol de la escuela en el proceso relativo a la socialización.

El Artículo número 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula que: “Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar la educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos”.

La escuela puede crear oportunidades tanto laborales como educacionales, guiando a su vez a la niñez y juventud de forma que se evite que los mismos se involucren en actividades delictivas.



La escuela puede ser un extraordinario espacio para el tratamiento de temas relativos a la prevención y a la delincuencia con la niñez y la juventud. Las escuelas se tienen que encargar de trabajar con la debida cooperación de los padres, con las organizaciones comunitarias y con los organismos que se encargan de las actividades de los jóvenes en programas de prevención, mediante la utilización de materiales didácticos, planes de estudio, criterios e instrumentos apropiados.

La escuela también puede ofrecer información a los jóvenes, así como también a sus familias en lo relacionado a los derechos con los cuales cuentan y de sus obligaciones de conformidad con la ley y con los tratados internacionales de derechos humanos, así como del funcionamiento del sistema de justicia guatemalteco.

La Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo número 72 regula que: “La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, la formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos”.

La escuela se tiene que encargar de ofrecer información a la niñez y a la juventud del uso indebido de las drogas y del alcohol. Tiene que ofrecer capacitación a los maestros para la prevención y resolución de dicha problemática.



La escuela también es de utilidad como un centro de consulta y de información para prestar asesoría de servicios médicos y apoyo a la niñez y juventud con problemas, de manera muy especial a aquellos que son víctimas de malos tratos o que han sido abandonados y explotados.

La Constitución Política de la República de Guatemala regula en su Artículo 73 que: “La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.

La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna.

El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna”.

También la citada norma en el Artículo número 74 regula la educación obligatoria: “Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

La educación impartida por el Estado es gratuita.



El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos.

La educación científica, la tecnología y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente.

El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extraescolar.”

Los maestros son los encargados de prestar la debida ayuda a la niñez y a la juventud que cuenten con dificultades de asistencia a la escuela, así como también aquellos que han abandonado los estudios.

#### **5.4. La seguridad social**

Dentro de la sociedad guatemalteca, los vecinos juegan un papel de vital importancia en la denuncia de actos delictivos, cooperando con las investigaciones tanto de la Policía como del Ministerio Público, procurando la prevención de la victimización mediante esfuerzos preventivos en el hogar; el vecindario y la escuela.

Los programas de prevención del delito en la comunidad involucran a la ciudadanía en general, a las autoridades y a los líderes locales, los cuales comprenden que la policía por sí misma no puede crear comunidades libres de la amenaza de la delincuencia.



Lo relativo a la seguridad social que tiene que existir se encuentra regulado en el Artículo número 100: “El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.

El Estado, los empleadores y los trabajadores cubiertos por el régimen, con la única excepción de lo preceptuado por el artículo 88 de esta Constitución, tienen obligación de contribuir a financiar dicho régimen y derecho a participar en su dirección, procurando su mejoramiento progresivo.

La aplicación del régimen de seguridad social corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es una entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social debe participar con las instituciones de salud en forma coordinada.

El Organismo Ejecutivo asignará anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, una partida específica para cubrir la cuota que corresponde al Estado como tal y como empleador, la cual no podrá ser transferida ni cancelada durante el ejercicio fiscal y será fijada de conformidad con los estudios técnicos actuariales del Instituto.

Contra las resoluciones que se dicten en esta materia, proceden los recursos administrativos y el de lo contencioso-administrativo de conformidad con la ley. Cuando



se trate de prestaciones que deba otorgar el régimen, conocerán los tribunales de trabajo y previsión social”.

### **5.5. Las víctimas y el sistema de justicia en Guatemala**

En Guatemala es un hecho comprobado que el sistema de justicia imperante persigue los delitos denunciados, por ende, por lo que es importante que las víctimas acudan al sistema de justicia y reclamen justicia.

La mayoría de las víctimas de la delincuencia en el país no denuncian el hecho a una autoridad responsable por diversos motivos, como el de que se tomen represalias posteriores en contra de ellos mismos.

Actualmente existe falta de confianza por parte de la población guatemalteca en los agentes del sistema de justicia como lo son los policías, fiscales, jueces y los abogados defensores; lo que representa un problema para el sistema. Si los afectados no denuncian el hecho, entonces aumenta la impunidad. Es de vital importancia la recuperación de la confianza del sistema de justicia de Guatemala.

Es fundamental la participación ciudadana para ayudar a las víctimas. También el apoyo de la familia, de los amigos, de los vecinos y de la ciudadanía en general es de importancia para la debida seguridad pública de Guatemala.



Los programas de prevención situacional destacan las particularidades físicas y los diseños de una localidad como factores que pueden aumentar o bien disminuir las posibilidades de que ocurran actos delictivos.

Las medidas de prevención situacional abarcan las medidas habitacionales para la debida protección del hogar. Es de importancia señalar que un exceso de medidas de seguridad situacional puede tener un efecto negativo sobre la cohesión de la comunidad.

#### **5.6. Importancia de la participación ciudadana para garantizar la debida seguridad pública en Guatemala**

Paradójicamente, la justicia hoy aparece desprovista de legitimidad social en la mayor parte del país y en el ciudadano existe la sensación de que ella no es igual para todos y que los delincuentes no son castigados; confirmando con ello que los tribunales cuentan con escasos niveles de confianza.

Es importante que las comunidades adopten diversas medidas de apoyo a los jóvenes guatemaltecos, para evitar que los mismos se vean involucrados en actividades ilícitas, creando para el efecto centros de desarrollo comunitario, instalación de áreas deportivas y de recreo que sean de interés para la juventud. Se pueden establecer servicios para prestar el adecuado alojamiento a la niñez que no puede continuar viviendo en sus hogares o que no cuenta con una familia.



Se pueden implementar programas o bien, fortalecer los ya existentes especialmente para los jóvenes con problemas de alcoholismo o de drogadicción, en los cuales se le otorgue la debida importancia a la asistencia, cuidado y medidas de carácter terapéutico y no violento.

Se tienen que crear organizaciones juveniles que se encarguen de participar en el debido desarrollo de la comunidad. En dichas organizaciones, los jóvenes pueden aprender a organizar y a ejecutar proyectos colectivos, especialmente proyectos en los cuales puedan ayudar a otros jóvenes que lo necesiten.

Se debe prestar especial atención y servicios de apoyo a la niñez y a la juventud con cuenten que tengan necesidades, como la niñez de la calle. Se tiene que informar a los jóvenes lo relacionado con los diversos servicios que existen en Guatemala, en lo que respecta al alojamiento, trabajo, comida y fuentes de apoyo.

Las políticas de control abarcan un abanico de iniciativas que van desde el mejoramiento del servicio policial mediante el patrullaje aleatorio y una mayor rapidez de reacción ante los llamados del público; hasta propuestas legislativas de endurecimiento de las sanciones para los victimarios o de restricciones de los beneficios intrapenitenciarios de la población carcelaria.

Cada una de ellas tiene por objetivo disminuir la criminalidad mediante la detección, disuasión e incapacitación de los victimarios y enfatizan la capacidad del Estado para disminuir estos problemas.



Por otro lado, las políticas preventivas de la criminalidad se orientan a actuar sobre los factores que potencialmente podrían incitar a los individuos a utilizar la violencia o a cometer delitos. En este sentido, la prevención no se puede identificar necesariamente por las soluciones que implica, sino con los efectos que tiene en conductas futuras.

En la tarea anteriormente anotada, dichas políticas involucran a nuevos actores y crean nuevos escenarios de acción, lo que imprime una serie de aristas y dimensiones específicas. Sin embargo, es importante destacar que ambos enfoques, el de control y prevención no son dicotómicos sino que deben ser analizados de forma complementaria.

Más aún, en los últimos años diversos son los estudios que han puesto énfasis en la prevención como perspectiva eficaz en la disminución de la violencia y la delincuencia. Así, en términos económicos se afirma que la prevención es más efectiva en cuanto a costos que las estrategias de tratamientos; así ejemplo un programa educativo para padres puede ser altamente rentable.

De hecho, el análisis comparado de los modelos de intervención que intentan disminuir la violencia criminal muestra que aquellos altamente represivos y de escaso contenido preventivo no han sido satisfactorios.

En tal caso la prevención de la violencia o la criminalidad hace hincapié en aquellas acciones que incluyen uso de violencia o violación de las leyes. En ese



sentido, se hace referencia a medidas proactivas que buscan disminuir la probabilidad de ocurrencia de las mismas. Por definición, las iniciativas o políticas preventivas tienen como característica principal la focalización espacial; poblacional y temática para lograr impactos efectivos.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) entiende como preventiva, toda acción orientada a evitar que el delito ocurra, promoviendo y fortaleciendo la seguridad, no sólo a través del sistema formal de justicia criminal, sino que también a través de la promoción e implementación de estrategias que involucran a los diferentes sistemas informales de prevención, como los colegios; instituciones religiosas y la ciudadanía.

Es decir, se reconoce que la criminalidad tiene causas diversas y que por ende, para prevenirla se debe actuar en múltiples frentes; con estrategias e iniciativas que promuevan el involucramiento de diversas instituciones del gobierno, organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general.

De esta manera, las iniciativas de prevención además de las consecuencias que tienen sobre la criminalidad y la violencia, tienen el potencial de promover la solidaridad, el fortalecimiento de las prácticas democráticas y; por ende la consolidación de la gobernabilidad.

En este punto cabe hacer mención al actual debate en torno a la criminalización de las políticas sociales. Dado que, por su amplitud de objetivos y manifestaciones, las



medidas enfocadas hacia la prevención pueden ser consideradas dentro de las políticas sociales.

La necesidad de mejores y mayores niveles educativos o sanitarios para la población de escasos recursos, con el objetivo principal de disminuir las posibilidades de incremento del crimen y no como respuesta a las necesidades básicas de elevar sus condiciones de vida. Este es un peligro que debe ser tomado en cuenta para evitar el descuido de las políticas sociales. En ese sentido, se afirma que las políticas de prevención de la violencia y la delincuencia tienen un objetivo central; mejorar la calidad de vida de la población. Por ende, no es apropiado invertir su interpretación.

La prevención no se puede desligar del concepto factores de riesgo; es decir, aquellas condiciones cuya presencia, según la literatura internacional y nacional; aumentan la probabilidad de que ciertos individuos comentan delitos.

Los factores de riesgo se pueden agrupar en dos subgrupos: por un lado están los que atañen directamente al individuo, como desintegración y violencia familiar, desempleo, deserción escolar, frustración, adicciones, descomposición social, marginalidad, uso de drogas y tenencia de armas, entre otros.

Por otro lado, están aquellos factores que se relacionan con el ambiente donde se cometen los delitos, como la existencia de vigilancia policial, vigilancia privada o control social informal, utilización de espacios públicos, iluminación y confianza en las instituciones de control.



El enfoque más conocido y utilizado en la actualidad en el diseño de políticas preventivas es el enfoque epidemiológico; que se basa en la recopilación, análisis e interpretación sistemática de datos específicos para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de programas. Los fundamentos se basan en la concepción de la violencia como un proceso, que se caracteriza por su multicausalidad y pluralidad, que tiene que ser entendido y abordado integralmente. Es un proceso, por cuanto no es un hecho puntual que termina con una víctima, sino que hay etapas anteriores y posteriores que deben ser consideradas en las propuestas de prevención para la percepción, el control y la rehabilitación.

Desde dicha perspectiva, se busca gobernar la violencia desde el diseño de políticas sociales, culturales, urbanas y de control, así como desde los gobiernos nacionales, locales, instituciones policiales, organismos no gubernamentales y entidades académicas de seguridad ciudadana, para minimizar las probabilidades de ocurrencia del fenómeno a través de la identificación de los factores de riesgo asociados a ella.

De igual forma, el enfoque epidemiológico identifica tres niveles de intervención preventiva (primaria, secundaria y terciaria), basándose en la población hacia la cual se dirigen las medidas y la forma de intervención ofrecida.

La prevención primaria involucra estrategias dirigidas a la población en general, que actúan sobre contextos y situaciones para evitar que ellos favorezcan a la delincuencia y crea condiciones propicias para comportamientos legales y pacíficos.



La prevención secundaria se focaliza en la identificación de potenciales victimizadores, buscando intervenir en ellos para evitar la comisión de delitos, lo cual implica la presencia de mecanismos que permitan corregir o rectificar personas y situaciones problemáticas.

Finalmente, la prevención terciaria se relaciona con victimarios y, por ende, depende del accionar del sistema de justicia criminal para limitar que estas personas reiteren su conducta, por medio de medidas de disuasión, represión o rehabilitación.

Dentro de esta clasificación se pueden identificar tres subtipos: prevención social, situación y comunitaria. La primera tiene por objetivo evitar la realización del delito a través de la reducción de los factores de riesgo social que llevan a un individuo a delinquir. Los objetivos de este tipo de estrategias se localizan sobre las causas o predisposiciones sociales y psicológicas que hacen que los individuos o grupos sociales ejecuten delitos.

En segundo lugar, la prevención es una situación que tiene como objetivo principal reducir las oportunidades para la comisión de los delitos y abarca un abanico de iniciativas que incluye aquellas dirigidas a la población en general, o sea a la prevención primaria, la focalización en puntos críticos, la vigilancia formal e informal y la mejora del diseño urbano.



Asimismo, comprende iniciativas dirigidas a los grupos sociales en riesgo de cometer delitos, que se centran en el diseño específico de medidas basadas en la predicción del riesgo.

Además, incorpora medidas desarrolladas para disuadir a eventuales delincuentes, que se relacionan con sistemas de seguridad privados, sistemas de circuitos cerrados de cámaras e instalación de luminarias.

Los programas de prevención comunitaria tienen que incluir una adecuada vigilancia, mejorar el diseño ambiental, crear programas para ofrecer a la niñez y a la juventud una debida educación, entretenimiento y oportunidades de empleo. Los programas también tienen que incluir campañas de información y de educación sobre el tema de la seguridad pública.

Es vital avanzar en mecanismos de financiamiento de tipo asociativo con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, que permitan financiar aquellas iniciativas consideradas relevantes para la debida existencia de una participación ciudadana en el país, que permita garantizar la seguridad pública guatemalteca.

Es fundamental que los y las ciudadanas guatemaltecas participen activamente para garantizar una debida seguridad pública en el país, para que todos los habitantes de la República de Guatemala vivan en un ambiente tranquilo y armónico.



## CONCLUSIONES

1. Una estrategia nacional contiene elementos jurídicos y políticos de participación ciudadana en la seguridad pública, permiten alcanzar la existencia de una legislación moderna y acorde a las demandas de actuación de las fuerzas de seguridad y de las organizaciones sociales.
2. El conocimiento de la forma en que actualmente la ciudadanía participa garantizando la existencia de seguridad pública en el país es fundamental, ya que es el medio eficaz de eliminación a la violencia y delincuencia que enfrenta la sociedad guatemalteca.
3. La prevención contiene diversas interpretaciones que tienen en común el postulado relativo a la necesidad, en mayor o en menor medida, del establecimiento de los mecanismos que se encargan de evitar el surgimiento de actividades ilícitas; que no permiten la existencia de la debida seguridad pública en Guatemala.
4. La seguridad ciudadana requiere un énfasis local en la formulación e implementación de políticas comunitarias. Si bien el incremento de la criminalidad y de la sensación de inseguridad son similares en diversos países, es evidente que los motivos de esta situación son diversos y multidimensionales en cada ciudad.





## RECOMENDACIONES

1. Que el Gobierno de Guatemala determine una estrategia nacional de participación ciudadana en materia de seguridad del país, conjuntamente con las fuerzas de seguridad.
2. Las acciones implementadas a través de la Policía Nacional Civil, deben tener todo el apoyo de la ciudadanía así como de los grupos sociales y políticos para prevenir la violencia.
3. Solicitar el apoyo de organismos del Estado o internacionales para recibir la ayuda necesaria y así combatir la inseguridad del país.
4. Que la participación ciudadana sea obligatoria en cada barrio, colonia, asentamientos y residenciales de Guatemala para colaborar con el Estado en el ataque a la inseguridad ciudadana, la ciudadanía tiene obligación de participar por lo que el Ejecutivo debe impulsar la creación de un cuerpo normativo para regular la obligación de la participación ciudadana.





## BIBLIOGRAFÍA

ACEVEDO SOTOMAYOR, Nelson. **Orden y seguridad pública**. Chile: Ed. La Colina, 1989.

ARÉVALO DE LEÓN, Bernardo. **De la seguridad pública a la seguridad ciudadana: retos y tropiezos**. Costa Rica: Ed. Taller, 2000.

BARRIOS, Carlos. **Seguridad pública en Guatemala**. Guatemala: Ed. Fenix, 2001.

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario jurídico**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta S.R.L., 1995.

Centro de estudios sociales y de opinión pública. **Seguridad pública**. México: (s.e.), 2006.

DE TOCQUEVILLE, Alexis. **La democracia en América**. (s.l.i.): Ed. Alianza, 1981.

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. **En torno a la seguridad pública. Desarrollo penal y evolución del delito**. México: Ed. UNAM, 2002.

GONZÁLEZ URIBE, Héctor. **Fundamentación filosófica de los derechos humanos**. México, D.F.: Ed. Praxis S.A., 1999.

LÓPEZ, Armando. **Seguridad pública en Guatemala**. Guatemala: Ed. Universitaria, 1999.

MORALES, Sergio Fernando. **Informe anual circunstanciado 2006**. Guatemala: Ed. PDH, 2006.

Ministerio Público, **Guía práctica del investigador criminalista**. 2000.

NEUMAN, Elías. **La sociedad carcelaria**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Depalma, 1990.



RAMÍREZ, Juan Francisco. **La participación ciudadana.** Guatemala: Ed. Universitaria, 2000.

Realidad de Guatemala. **Informe sobre la situación de seguridad.** Guatemala: Ed. Nacional 2004.

ROMERO LIMA, José Alberto. **La sociedad guatemalteca.** Guatemala: Ed. Universitaria, 1987.

ROSALES, María Teresa. **Seguridad pública y delincuencia.** Guatemala: Ed. Arcos, 2000.

UGALDE, Manuel. **Una aproximación al concepto de seguridad.** Argentina Ed. Gendarmería Nacional, 1998.

#### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código Penal.** Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

**Ley del Organismo Judicial.** Decreto número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, 1989.

**Ley del Organismo Ejecutivo.** Decreto Legislativo número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, 1997.

**Ley Orgánica del Ministerio Público.** Decreto número 40-94 del Congreso de la República de Guatemala, 1994.

**Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.** Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, 2008.